



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Contaduría y Administración

## EL PRESTAMO QUIROGRAFARIO EN UNA INSTITUCION TIPO DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

SEMINARIO DE INVESTIGACION  
ADMINISTRATIVA

Que en opción al grado de  
LICENCIADO EN ADMINISTRACION

P r e s e n t a

Ma. Estela Feria Acosta  
José Rafael Pinzón González

Director del Seminario:

L. A. Humberto Dardón Hernández

México, D. F.

1984



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# **I N D I C E**

	<b>página</b>
<b>CAPITULO I. LA BANCA</b>	
1.1 Antecedentes históricos	<b>13</b>
1.2 Funciones	<b>22</b>
1.3 Obtención y distribución de Recursos Financieros	<b>29</b>
<b>CAPITULO II. EL PRESTAMO QUIROGRAFARIO</b>	
2.1 Características	<b>45</b>
2.2 Fundamentos legales	<b>48</b>
2.3 Requisitos, normas y políticas para su otorgamiento	<b>53</b>

**CAPITULO III.**

**ANALISIS DE LA  
PROBLEMATICA**

**página**

**3.1 Investigación de Campo**

**3.1.1 Objeto de Estudio 60**

**3.1.2 Universo de la  
Investigación 60**

**3.1.3 Método 64**

**3.1.4 Alcances y  
Limitaciones 67**

**3.2 Resultado de la  
Investigación**

**3.2.1 Análisis 66**

**3.2.2 Conclusiones 75**

**CAPITULO IV.**

**ALTERNATIVAS**

**DE SOLUCION**

**4.1 Descuento Mercantil  
y Préstamo con  
Colateral**

**78**

	<b>página</b>
<b>4.2 Préstamo Prendario</b>	<b>81</b>
<b>4.3 Créditos Comerciales</b>	<b>81</b>
<b>4.4 Cuentas corrientes de crédito para servicio de caja</b>	<b>84</b>
<b>4.5 Préstamo con garantías en libros y préstamos sobre cuentas por cobrar no documentadas</b>	<b>85</b>
<b>4.6 Financiamiento Plan Ventas</b>	<b>89</b>
<b>4.7 Aceptaciones Bancarias Domésticas</b>	<b>90</b>
<b>4.8 Crédito de Habilitación o Avío</b>	<b>92</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>97</b>
<b>TERMINOLOGIA</b>	<b>100</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>100</b>

## Introducción

El mayor desarrollo de los Bancos en todo el mundo se ha logrado especialmente en los últimos decenios, ya la gente no es muy ajena a la función socio-económica que cumplen estas instituciones, ya que la labor que realizan está íntimamente ligada al desarrollo de un país, por su carácter de intermediario en el comercio del dinero y el crédito, lo cual constituye un factor importantísimo dentro del progreso de una Nación.

En todas las épocas de todas las naciones siempre ha existido una figura importante porque su actividad es la más necesaria en determinado momento histórico. Así tenemos que en tiempos de los aztecas, los militares tuvieron un lugar preponderante en su comunidad, por los problemas de supervivencia; hasta hace pocos años los frailes y sacerdotes ocuparon el lugar de prominencia en la sociedad, ya que los principales problemas de esos tiempos eran morales; posteriormente los médicos ocuparon el lugar más distinguido, debido a los fuertes problemas de salud. En la actualidad, los problemas más graves de la comunidad mexicana son los económicos-financieros, por lo tanto podemos decir que en esta etapa, los banqueros y especialistas en finanzas, son las personas de mayor relevancia por el momento; probablemente, en una etapa posterior sean los científicos

educadores quienes pasen a ocupar el lugar de los banqueros por la relación que guarda la cultura con el desarrollo de los pueblos.

Tomando en consideración el papel que juegan las Instituciones de Crédito dentro del desarrollo económico de México; y siendo el crédito precisamente su principal función, ya que a través de él se da apoyo a las diversas actividades que se realizan en nuestro país, generando riquezas no sólo para estas instituciones sino también para toda la colectividad en general; y como una forma de cubrir con uno de los objetivos y compromisos más importantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como contribuir con nuestro grano de arena al desarrollo y perfeccionamiento de nuestra comunidad, decidimos investigar y resolver uno de los tantos problemas que tiene el Sistema Financiero Mexicano, para que éste pueda cumplir con eficiencia y calidad, la demanda de apoyo necesaria para la generación de riqueza en la mayor parte de la República Mexicana.

Para comenzar nuestra investigación presentamos una breve historia de la Banca, desde sus orígenes hasta nuestros días, con el objeto de dar a conocer los aspectos más relevantes de esta actividad y en esta forma ubicarnos dentro de la problemática que presenta el "Préstamo Quirografario", al cual por su naturaleza y la cantidad de los montos que se canalizan a través de él, se le considera un aspecto sustancial dentro de la Banca Múltiple actual, y ésta como parte integrante del Sistema Financiero, influye y afecta a todos los sectores del país.

Por esta razón, exponemos lo más detalladamente posible, las características, las ventajas y desventajas, normas, políticas, aspectos legales y en general la situación actual que observa el Préstamo Quirografario, con la finalidad de detectar las posibles fallas o problemas

que tiene éste, y en esa forma llegar a la posibilidad de dar una recomendación que ayude a alcanzar mejores niveles de eficiencia y calidad en el servicio bancario; para ello también se mencionan las semejanzas y diferencias que observan otros créditos que en cierta forma pudieran sustituir al Préstamo Quirografario con el fin de que éste pueda llegar a ser un instrumento actualizado y práctico que responda óptimamente a las necesidades de recursos financieros, tomando en cuenta la situación socio-económica y financiera de nuestro país.

Este estudio no solamente se podrá utilizar para tomar mejores decisiones en la concesión de crédito, sino que también servirá de guía para cualquier persona que esté interesada en solicitar un préstamo y que no tenga conocimiento en la materia o que conozca muy poco.

**Capítulo I**  
**LA BANCA**

## 1.1 ANTECEDENTES HISTORICOS.—

“En la antigua Babilonia, se encuentran las primeras huellas de la actividad que con el tiempo llegaría a constituir uno de los más fuertes baluartes en la economía de las naciones... El Sistema Bancario del Siglo XX”.<sup>1</sup>

También en este lugar, aparecen los primeros vestigios del crédito bancario; así, los sumerios se valían de un sistema de escritura que se conoce como cuneiforme, llevando sus registros y documentos en tabletas de barro que se secaban al sol o cocían en hornos especiales; de estas tabletas en que está escrita gran parte de la cultura Babilónica, existe una que representa un documento por demás interesante ya que en realidad se trata de un pagaré emanado de un préstamo. Es en los templos en donde se efectuaban preferentemente las operaciones de cambio, préstamos y otras actividades que podemos considerar como bancarias.

Otras operaciones de crédito en la antigüedad las encontramos en China cuando se otorgaron créditos a las exportaciones de sal y hierro a Roma.

En Roma hubo un centro financiero en la calle de Jango donde ya se efectuaban todas las formas de crédito que se conocen en la actualidad, aunque de manera rudimentaria.

La Edad Media marcó un retroceso tanto para las ciencias y las artes, como para el comercio y las finanzas. Los judíos jugaron un papel muy importante en las operaciones financieras y durante más de 5 siglos monopolizaron esta actividad; su especialidad consistía en otorgar créditos mediante garantía, consideraron a los bienes mobiliarios como susceptibles de ser puestos como fianza, fijando una escala de interés; eran los únicos en practicar esta clase de préstamo en Europa Occidental, su reglamentación o sistema fue

<sup>1</sup>Curso de Capacitación del Banco Nacional de México. México, D. F., 1983.

adoptado más tarde por los lombardos, grupo de banqueros de Venecia y Génova, hasta el siglo XIV.

En el renacimiento surge la primera institución que se puede considerar como líder de la era del crédito moderno: El Banco de Barcelona en 1401, a quien algunos historiadores atribuyen también el origen del cheque bancario. Durante algo más de 200 años a partir del establecimiento del Banco de Barcelona, estas actividades estuvieron en manos de particulares y de comerciantes sin que existiera una reglamentación oficial para sus operaciones y así se formaron en Venecia el Banco del Rialto en 1557 y en Holanda el Banco de Amsterdam en 1609; esta última institución tuvo la variante de iniciarse, conservando intocables los depósitos que le efectuaban, es decir, mantenía una reserva del 100%, pero poco a poco empezó a prestar sus depósitos cobrando interés por un lado y por el otro comisiones por la guarda de los depósitos, con lo que la gente empezó a perder la confianza y originó una de las primeras quiebras en la historia de la Banca, hacia el año de 1794.

En el Reino Unido, el Banco de Inglaterra creado en 1694 marcó el comienzo de nuevos derroteros para las finanzas europeas ya que inició sus actividades auspiciado por la corona británica, es decir, nacen las instituciones de crédito con carácter jurídico y se terminan los banqueros particulares sin orden jurídico; la primera operación de este Banco implicó un crédito por 1'200,000 libras hecho al gobierno para continuar la guerra con Francia.

En Francia, Napoleón Bonaparte crea en 1800 el Banco de Francia con un capital de 300 millones de francos para restaurar la desorganización del crédito público y satisfacer las demandas crediticias de los negocios del país.

El Nuevo Continente no tarda en incorporarse al mundo de las finanzas, en Estados Unidos fue hasta 1781 en que se establece en Filadelfia el Banco de Norteamérica, debidamente reglamentado y desde entonces a la fecha sus bancos forman el núcleo más diversi-

ficado e importante de servicios financieros, contando en su haber en la época moderna con los bancos más grandes del mundo, como el Bank of America, el Chase Manhattan Bank, el First National Bank y otros más.

En México el primer Banco Público fue el Banco de Avío y Minas en 1785, en 1830 don Lucas Alamán funda el Banco del Avío con el objeto de encauzar capitales particulares dentro de una política de fomento industrial; en 1864 se establece el Banco de Londres, México y Sudamérica como una sucursal de un Banco inglés del mismo nombre; sus principales operaciones consistían en descuento y giro de letras sobre Europa, préstamos con garantías, depósitos con intereses y cuentas corrientes.

La demanda del capital originó que el Gobierno Mexicano en 1881 otorgara la concesión al Banco Franco-Egipcio para establecer el Banco Nacional de México, autorizado para servir como Banco de emisión, más tarde este Banco se fusionó con el Banco Mercantil Mexicano establecido en 1882. Para 1888 el Banco Nacional ya contaba con 9 sucursales distribuidas en las principales plazas del país.

En 1897 fue expedida la Ley General de Instituciones de Crédito que regiría a las instituciones bancarias en toda la República, estableciendo 4 clases de instituciones:

- Bancos de Emisión
- Bancos Hipotecarios
- Bancos Refaccionarios
- Almacenes Generales de Depósito.

De acuerdo a esta ley los bancos se constituirían por concesión únicamente, depositando el 20% de su capital en bonos de la deuda pública, el capital mínimo sería de medio millón y se exhibiría el 50% en efectivo, la emisión de sus billetes no debería pasar del triple del capital exhibido, la suma de los billetes emitidos y depósitos no sería mayor que el doble de las existencias en metálico.

La promulgación de esta Ley permitió la apertura de varios Bancos en los Estados de México, Sonora, Coahuila, San Luis Potosí, Sinaloa y Veracruz. En 1899 se fundó el Banco Mercantil de Monterrey y el Oriental de Puebla, así para el año de 1903 solamente en los Estados de Baja California, Quintana Roo, Tepic, Colima y Tlaxcala no había instituciones bancarias.

La primera crisis bancaria en México ocurrió en 1908, debido a los abusos de los banqueros que se otorgaban préstamos a sí mismos y a sus amistades, sin que se preocuparan en la recuperación de los mismos, y a la tolerancia del gobierno ante esta situación; esto aunado a la emisión de billetes de las diferentes instituciones bancarias, que aceleraron la inflación y la crisis económica del país.

Al iniciarse la revolución había 24 Bancos de emisión y 5 refaccionarios, durante el tiempo que duró ésta la vida Bancaria se vio afectada; Venustiano Carranza quiso crear un nuevo Sistema Bancario y Financiero y asumir el control de la Banca, para ello creó la Comisión Reguladora e Inspectoría de Instituciones de Crédito en 1915, quien se encargó de intervenir a las instituciones de crédito para hacerles un estudio completo de su Sistema Financiero, para poder decidir cuáles se ajustaban a la ley y podían seguir operando, en base a esta revisión Carranza llevó a cabo la incautación de los Bancos, esta incautación tenía el objeto de evitar los monopolios de las empresas particulares y evitar la desmedida emisión de billetes; y fue hasta el 31 de diciembre de 1921 por decreto del Presidente Alvaro Obregón, que estos Bancos recobraron su personalidad jurídica.

En la Constitución de 1917, en su artículo 38, se establecieron las bases para la creación de un Banco Unico de Emisión, que más tarde se formó con el nombre de Banco de México.

En 1924 se promulgó la Ley de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios, que derogó en todas sus partes a la ley expedida en 1897, clasificando a los Bancos en 3 tipos:

**"1.—Instituciones de Crédito**

**2.—Establecimientos que tienen por objeto realizar operaciones bancarias**

**3.—Establecimientos que se asimilan a los bancarios por practicar operaciones que interesen al público en general, tales como recibir depósitos y emitir títulos de crédito."**<sup>2</sup>

El mismo año fue creada también la Comisión Nacional Bancaria, destinada a vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales bancarias y a inspeccionar el funcionamiento de las instituciones privadas.

Como resultado de los problemas monetarios derivados de la Revolución, en agosto de 1925 se expide la Ley del Banco Unico de Emisión; posteriormente, el 10. de septiembre, se constituye con fondos nacionales el Banco de México, quien inició sus actividades teniendo como finalidad: "la emisión de billetes, la regularización de la circulación monetaria, los cambios sobre el exterior y la tasa de interés; encargarse del servicio de tesorería del gobierno federal; redescontar los documentos mercantiles y en general efectuar las operaciones propias de los Bancos de depósito y descuento".<sup>3</sup> La creación de este Banco fue con el objeto de evitar los monopolios y el estancamiento de la actividad bancaria, ya que se estaba perdiendo la confianza del público en el crédito.

En México se refleja tardamente la Gran Depresión (en 1931), algunos Bancos al ver la reducción de sus operaciones ocasionada por esta crisis se dedicaron a la especulación, agrupándose en un sindicato queriendo regular el mercado de cambio mediante el establecimiento del monopolio de divisas a cambio de monedas de plata, para lograr su propósito incitaron a los clientes para que los apoyaran, mediante el compromiso de no comprar ni vender divisas sino por conducto de los propios Bancos, si no lo hacían así los

<sup>2</sup>Hernández Flores Daniel, Evolución de la Banca en México. Seminario de Investigación Económica, Facultad de Economía, U.N.A.M., México, 1979.

<sup>3</sup>Granados Chapa, Miguel Angel, La Banca Nuestra de Cada Día. Editorial Océano, 2a. edición, México, 1983.

Bancos les negarían su apoyo cuando ellos se lo solicitaran, por tal motivo los usuarios se comprometieron a depositar 3 pesos plata por cada dólar que solicitaban, pudiendo retirar este depósito 15 días después de haber hecho la solicitud.

En 1932 se otorgó la concesión al Banco Germánico de la América del Sur para fundar el Banco Mexicano y el Banco de Comercio.

La Ley de Títulos de Crédito se expide en 1937, con la cual los créditos llegan a difundirse más. La situación económica mejoró e influyó en la Bancaria; se otorgaron más facilidades para la concesión de créditos a comerciantes, algunos Bancos empezaron a apoyar el aumento de negocios en todos los sectores con lo cual se aumentó la demanda de créditos; sin embargo la fuga de capitales y la ocultación de los mismos originó una baja acelerada de depósitos, obligando a los Bancos a activar sus cobros y a restringir la concesión de créditos.

A consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, los países europeos invirtieron en México sus capitales y por primera vez en la historia se revaluó el peso quedando a 4.85 por dólar; al final de la Segunda Guerra el desequilibrio de la balanza de pagos, la inflación, la escasez y fuga de dólares, el proteccionismo norteamericano, el déficit gubernamental, la baja recaudación y el incremento del gasto público originaron que el Banco de México se retirara de sostener la paridad cambiaria y el peso se puso a flotar, lo que originó en 1948 una devaluación; en 1949 hubo nuevas bajas del peso, el crédito bancario estaba restringido, pero en 1950 regresaron capitales del exterior, aumentó la reserva cambiaria y mejoró el crédito externo.

El Sistema Bancario se fortaleció en las últimas décadas, durante los años de 1940 a 1945 las sucursales de los Bancos aumentaron en un 60% y las financieras en un 200%, en 1950 ya existían 514 sucursales, y en 1952 llegaban a 659, pero estas sucursales, desde el punto de vista geográfico estaban mal distribuidas, ya que había una concentración exagerada en el Distrito Federal y en algunos de los Esta-

dos de la República, y había entidades en donde no existía ninguna todavía. Más tarde aparecen las instituciones manejadas por el Gobierno, dentro de ellas destacan organismos como: Nacional Financiera, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Banco de Comercio Exterior, Banco Nacional de Crédito Rural, estos organismos fueron constituidos con el propósito de apoyar y promover el desarrollo económico del país.

En 1958 con el inicio del Gobierno de Adolfo López Mateos, se inició un período de desarrollo estabilizador para la Banca Mexicana, este equilibrio se obtuvo al incrementar el ahorro voluntario reforzando la confianza de los usuarios hacia la Banca.

Durante el periodo de 1925 a 1976 el Sistema Bancario se constituyó por Bancos Especializados, sus concesiones estaban basadas en la Ley General de Instituciones de Crédito y Organismos Auxiliares.

La concesión de los Bancos o Instituciones de Crédito estaba otorgada sólo en algunos de los grupos de operaciones, que eran de depósito, ahorro, financiero, hipotecario, capitalización y fiduciario. Estas operaciones las realizaban en forma separada, no estaba permitido que una sola institución realizara operaciones de depósito, financieras, hipotecarias y de capitalización en forma conjunta, solamente podían llevar en forma compatible las operaciones de depósito de ahorro y las operaciones fiduciarias, por ello existía la especialización de la Banca en los ramos de depósito, financiera e hipotecarias.

Los Bancos de Depósito realizaban operaciones crediticias a corto plazo, pues así lo exigía la naturaleza de sus operaciones ya que su clientela estaba en constante demanda de dinero, ocasionalmente recibían depósitos a plazo lo que les permitía realizar operaciones a plazos medios y amplios.

Los Bancos de Ahorro estaban autorizados para recibir depósitos de ahorro del público en general, es decir los depósitos que realizan los usuarios y a cambio de ellos obtienen un interés, estos depósitos

eran parcialmente retirables a la vista, las inversiones en crédito que realizaban con los fondos que recibían podían hacerlas en plazos más amplios que los Bancos de Depósito.

Las operaciones financieras las realizaban Sociedades Financieras, su función consistía en atender necesidades de crédito a mediano y largo plazo, apoyando con su inversión a empresas que se dedicaban a actividades productivas como lo eran las industrias, la agricultura, la ganadería, etc., y secundariamente a actividades de distribución; para poder realizar su función se les dotaba de recursos con los préstamos de empresas particulares o con los depósitos a plazo.

Las Instituciones Hipotecarias realizaban operaciones de crédito a largo plazo garantizadas por bienes inmuebles; captaban sus recursos del público inversionista, a través de depósitos a plazo representados por certificados o constancias de depósito.

La función de Bancos de Capitalización consistía en la formación de capitales pagaderos a fecha fija o eventual a cambio del pago de primas periódicas o únicas, ofreciendo estos contratos al público mediante la emisión de títulos o pólizas de capitalización. Los recursos que se obtenían eran para el otorgamiento de créditos con garantías hipotecarias o fiduciarias sobre bienes inmuebles urbanos y créditos a los suscriptores con garantía prendaria de sus propios títulos.

Eran muy pocas las instituciones que trabajaban sólo en actividades fiduciarias, la mayor parte de ellas las compaginaban con las de ahorro, sus operaciones consistían en la celebración de contratos de fideicomiso, comisiones, mandatos, emisión de títulos y administración de bienes inmuebles.

Las condiciones económicas de México en 1976, obligaron a las Instituciones de Crédito a unir sus esfuerzos para que la Banca pudiera contribuir en mejor forma al financiamiento del desarrollo económico y social de nuestro país, por tal motivo el 16 de marzo de 1976 se publicó un decreto que contenía las reglas para el establecimiento de

## **Bancos Múltiples.**

**Los Bancos Múltiples son aquéllos que tienen la concesión para realizar el ejercicio de la Banca de Depósito, de la Banca Financiera, Hipotecaria, de Ahorro y Fiduciaria conjuntamente, con el objeto de que éstos puedan contar con diversos instrumentos de captación y canalización de recursos, logrando con ello un avance y un fortalecimiento en el Sistema Bancario Mexicano y en general un desarrollo económico y social del país.**

**En otras palabras los Bancos Múltiples proporcionan propiamente los mismos servicios que otorgaban los Bancos especializados con la diferencia de que todas las operaciones que se realizaban en cada uno de ellos, se pueden realizar ahora en una misma institución, facilitando y simplificando el servicio bancario.**

**La fuga de capitales fuera de las fronteras mexicanas llegó a sumar 54,000 millones de dólares y contrastó sorprendentemente con 11,000 millones de dólares traídos por la inversión extranjera; el manejo de una banca sin solidaridad nacional y altamente especulativa; la concentración de riqueza en las capas más favorecidas de la sociedad que generó fenómenos monopolios y las ganancias obtenidas por los empresarios privados concesionarios del servicio de Banca y Crédito, con dinero aportado por el público en general; aunado a una deuda externa y una crisis económica sin paralelo en la historia de México, determinó que urgiera un cambio radical para superar la situación prevaeciente que provocó fuertes tensiones sociales. Por lo que el 10. de septiembre de 1982 se publicó un decreto en el Diario Oficial de la Federación en donde se expropiaba por causas de utilidad pública, a favor de la Nación, las Instituciones de Crédito Privadas, las acciones representativas de su capital social y todos los bienes de su propiedad, operando estos Bancos como Instituciones Nacionales de Crédito.**

**A partir de esa fecha las instituciones trabajan como Banca Nacionalizada, con las mismas actividades que venían realizando como**

Banca Múltiple Privada, bajo la normatividad que les señala la Secretaría de Hacienda, el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, en la competencia de cada una de ellas.

Enseguida se muestra el esquema del Sistema Financiero Mexicano, con el objeto de que sea más comprensible la relación que existe entre cada una de estas organizaciones sin que necesariamente se establezcan relaciones de jerarquía. (Fig. 1)

## 1.2 FUNCIONES DE LA BANCA MULTIPLE.

La función bancaria consiste básicamente en la intermediación en el comercio del dinero y del crédito. Esta función tiene dos objetivos fundamentales: por una parte y con base en la confianza que han logrado entre el público promueven la captación del dinero, ya sea en forma de depósito o mediante la colocación de títulos y valores; y por otra parte, la distribución de dichos fondos mediante el otorgamiento de préstamos y créditos.

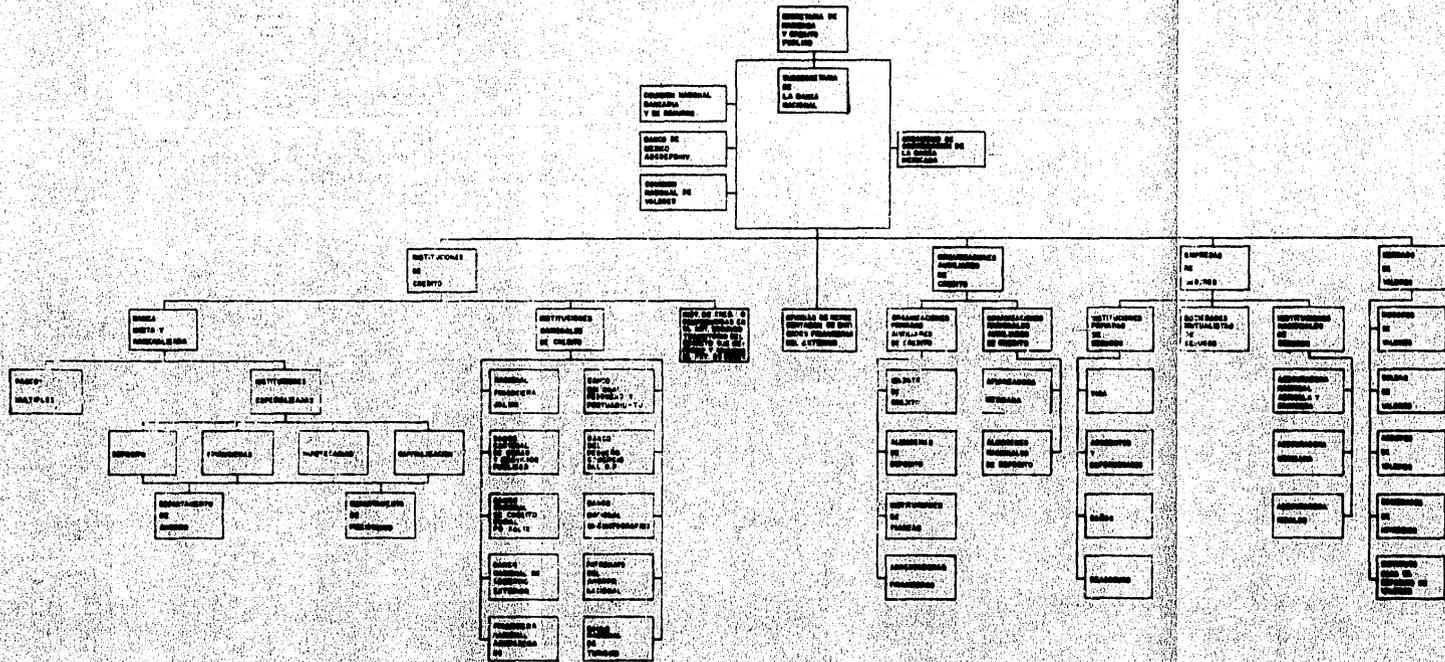
Dichos objetivos constituyen las principales actividades de los Bancos; las operaciones que se hallan dentro del primer concepto, o sea las que se refieren a la recepción del dinero o que en alguna forma convierten a la institución en deudora, se conocen como OPERACIONES PASIVAS, y por ende, las que se refieren al otorgamiento de préstamos o créditos o que la colocan con el carácter de acreedores se conocen como OPERACIONES ACTIVAS.

Las Operaciones Pasivas, comprenden los depósitos ya sean a la vista, a plazos, o de ahorro; los títulos de capitalización y la emisión de valores.

Las Operaciones Activas, comprenden las inversiones en valores, los descuentos y los préstamos y créditos.

Dentro de estas operaciones destacan las de préstamo y crédito, ya

# SISTEMA FINANCIERO MEXICANO



## SEGUROS FINANCIEROS DE PLAZO DETERMINADO

1. SEGUROS DE VIDA
2. SEGUROS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES
3. SEGUROS DE DAÑOS
4. SEGUROS DE PENSIONES
5. SEGUROS DE AHORRO
6. SEGUROS DE CREDITO
7. SEGUROS DE CREDITO
8. SEGUROS DE CREDITO
9. SEGUROS DE CREDITO
10. SEGUROS DE CREDITO
11. SEGUROS DE CREDITO
12. SEGUROS DE CREDITO
13. SEGUROS DE CREDITO
14. SEGUROS DE CREDITO
15. SEGUROS DE CREDITO
16. SEGUROS DE CREDITO
17. SEGUROS DE CREDITO
18. SEGUROS DE CREDITO
19. SEGUROS DE CREDITO
20. SEGUROS DE CREDITO

Figura Núm. 1

que "la principal actividad de un Banco es el otorgamiento de crédito", éste no sólo lleva en sí el propósito de beneficiar a quienes lo manejan o a quienes aportan sus recursos, sino el de conseguir un mejor aprovechamiento de la riqueza existente en beneficio general de la colectividad.

"El crédito bancario puede considerarse como uno de los ejemplos más notorios de la evolución económica de un pueblo. El desarrollo económico de cualquier país es paralelo al de su sistema de crédito institucional, independientemente de que se maneje bajo el control del Estado o por la iniciativa privada."

El crédito es un generador de riqueza, representa un apoyo a las actividades productivas de nuestro país, por ello el Sistema Bancario ha concebido la existencia de diferentes tipos de crédito, cada uno de ellos con diferentes características de acuerdo a las necesidades de las distintas actividades que se realizan en la vida cotidiana.

De acuerdo a sus características los créditos se clasifican según su:

—PLAZO, en corto, medio y largo

—SECTOR, producción distribución y servicios

—INSTRUMENTACION, título de crédito, contrato,  
o ambas cosas

—GARANTIA, sin garantía, con garantía (personal,  
aval o real)

—DESTINO,

\* Para operaciones en tránsito, cobro inmediato, remesas

\* Enrique A. Delgadillo, Los Servicios de Crédito. Grupo de Crédito, División, Políticas y Capacitación de Crédito, Banco de Comercio, México 1983.

\* Manual del Funcionario Bancario, Ediciones Jorge Saldaña Alvarez, México 1982.

- \* Sin destino específico  
préstamos directos
- \* Para la distribución  
directos y prendarios
- \* Para financiamiento de ventas  
Descuentos en sus diferentes modalidades
- \* Para el fomento industrial, agrícola y ganadero  
Préstamos de habilitación, refaccionarios e hipotecarios,  
créditos simples, o en cuenta corriente.
- \* Para fomento al comercio exterior  
créditos comerciales, directos, descuentos, prendarios, etc.
- \* Para adquisición o construcción de viviendas y edificios  
Préstamos hipotecarios
- \* Para el consumo  
préstamo personal y tarjeta de crédito."\*

Aun cuando no hay una clasificación rigurosa que limite el uso del crédito, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, por necesidades administrativas y contables clasifica los diferentes tipos mediante el catálogo de cuentas, en la siguiente forma:

### '13.—CARTERA DE CREDITOS

- "1301.—Descuentos
- 1302.—Préstamos quirografarios
- 1303.—Préstamos con colateral

\*Enrique A. Delgadillo, Los Servicios de Crédito. Grupo de Crédito, División Política y Capacitación de Crédito, Banco de Comercio, México, 1963.

"Cuenta  
"Subcuenta

- 1304.—Préstamos prendarios
- 1305.—Créditos simples y créditos en cuenta corriente
- 1306.—Préstamos con garantía de Unidades Industriales
- 1307.—Créditos de habilitación o avío
- 1308.—Créditos refaccionarios
- 1309.—Préstamos inmobiliarios a empresas  
de producción de bienes y servicios
- 1310.—Préstamos para la vivienda
- 1311.—Otros créditos con garantía inmobiliaria
- 1312.—Créditos personales de consumo
- 1313.—Préstamos al personal de la institución
- 1314.—Cartera Vencida
- 1315.—Adeudos por amortizaciones vencidas
- 1316.—Otros adeudos vencidos
- 1317.—Créditos venidos a menos asegurados  
con garantías adicionales.”

Todos los tipos de crédito que se conocen caen en estas dos clasificaciones, con excepción de los créditos comerciales, los reportos y redescuentos, que por su naturaleza aparecen en cuentas de orden dentro del mismo catálogo de cuentas emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, ya que éstos no se consideran financiamientos propiamente dichos, por la Sociedad Nacional de Crédito que los otorga, ya que en el caso de los redescuentos y reportos la concesión no se efectúa con recursos propios y en los otros casos se cobran comisiones porque el uso del dinero es de 15 días aproximadamente y sólo cuando no se liquidan antes de esos días generan créditos e intereses.

Dentro de las clasificaciones de los diferentes tipos de crédito destacan por su uso y servicio los siguientes:

#### **EL DESCUENTO:**

Consiste en adquirir en propiedad letras de cambio o pagarés de

---

‘Catálogo de Cuentas para Banco. Ediciones Saldaña Alvarez, México.

cuyo valor nominal se descuenta una suma equivalente a los intereses que devengarían entre la fecha en que se reciben y la de su vencimiento.

### **CREDITOS SIMPLES Y EN CUENTA CORRIENTE:**

Estos créditos recaen dentro del campo de la operación del crédito condicionado, es decir, se llevan a cabo cuando se hace necesario introducir condiciones especiales que mediante el simple préstamo directo o de descuento serían inoperantes, ya que la configuración de estas últimas depende del título de crédito que las representa y el crédito condicionado necesariamente requiere de la existencia de un contrato.

### **PRESTAMOS PRENDARIOS:**

También conocido como pignoraticio, este préstamo se caracteriza, como su nombre lo indica, por existir una prenda que respalda la operación, esta prenda debe ser una garantía real no inmueble, se documenta mediante un pagaré en el cual debe de quedar descrita también la garantía.

### **PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA.**

Anteriormente conocidos como préstamos hipotecarios, estas operaciones son a largo plazo, se garantizan por bienes inmuebles, se conceden para la compra, construcción o reparación de inmuebles, en este crédito no son admisibles como garantía los terrenos urbanos ni rústicos, porque no representan inversiones productivas o rentables.

### **PRESTAMOS CON GARANTIA DE UNIDADES INDUSTRIALES:**

Estos préstamos son distintos del refaccionario y del avío, éstos se conceden con la garantía de la Unidad Industrial, incluyan o no bienes inmuebles, se pueden utilizar los préstamos para el servicio de caja, pago de pasivos o para resolver algunos problemas de carácter financiero de la empresa.

## **CREDITO DE HABILITACION O AVIO:**

Este crédito está dirigido a las actividades productivas, se opera invariablemente mediante la celebración de un contrato y el acreditado queda obligado a invertir el importe del préstamo precisamente en la adquisición de materias primas y pago de jornales, salarios, y gastos directos de explotación que son indispensables para los fines de la empresa. Estos créditos quedan garantizados con las materias primas y materiales adquiridos, y con los frutos y productos o artefactos que se obtengan con el crédito, aunque éstos sean futuros.

## **CREDITO REFACCIONARIO:**

Es un financiamiento a largo plazo y consiste en financiar la adquisición de activo fijo, por lo que el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito en la adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, abonos, ganado, animales de cría; en la realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes; en la apertura de tierras para el cultivo; en la compra o instalación de maquinaria y en la construcción o realización de obras materiales necesarias para el fomento de la empresa del acreditado. También podrá pactarse en el contrato de crédito refaccionario, que parte del importe del crédito se destine a cubrir responsabilidades fiscales que pesen sobre la empresa del acreditado, o para pagar adeudos que hubiere incurrido, siempre y cuando tales adeudos hayan tenido lugar dentro del año anterior a la fecha del contrato.

## **LOS PRESTAMOS CON COLATERAL:**

Son préstamos que para su otorgamiento se firma un pagaré o letras garantizando el préstamo con las letras provenientes de la compra-venta de mercancías o de efectos comerciales.

## **PRESTAMO QUIROGRAFARIO:**

Consiste en proporcionar a una persona ya sea física o moral, mediante la suscripción de un pagaré, los fondos necesarios para cubrir sus necesidades transitorias de tesorería.

### **1.3 OBTENCION Y DISTRIBUCION DE RECURSOS FINANCIEROS**

Anteriormente dijimos que la función bancaria consiste básicamente en la intermediación financiera, pero para realizar esta función requiere de la captación de recursos de diferentes sectores: industria, comercio, servicios; para así poder canalizarlos en donde más se necesitan.

#### **a) Fuentes de Ingreso:**

Existen principalmente tres fuentes de ingresos de donde los Bancos obtienen los recursos necesarios para llevar a cabo sus actividades de financiamiento.

La primera de estas fuentes son los depósitos, los cuales pueden ser:

- depósitos a la vista
- depósitos a plazo
- depósitos de ahorro
- Depósitos retirables en días preestablecidos

La segunda fuente la constituye el capital de los accionistas dueños de la Banca Nacionalizada, que está integrada en un 66% por capital del Estado y el otro 34% por capital privado.

La tercera fuente de ingresos está integrada por capital externo, que se obtiene mediante préstamos otorgados por:

- Bancos nacionales o extranjeros
- Gobierno en forma de fondos de Fomento y Fideicomisos
- Inversionistas privados mediante la adquisición de acciones en la Bolsa Mexicana de Valores
- Emisión de Valores

— Títulos de capitalización

Con estos recursos trabaja el Banco, y con excepción de los depósitos a la vista, tiene que cubrir determinado tipo de rendimiento a los depositantes e inversionistas, lo que representa su costo financiero, es decir, el precio que tiene que pagar el Banco a los depositantes por el uso del dinero.

Para ilustrar con mayor claridad el costo financiero de un banco, presentamos a continuación un estado de resultados, en donde se puede observar el precio que tiene que pagar una Institución de Crédito por el uso del dinero:

**ESTADO DE RESULTADOS**

Ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1983  
(miles de pesos)

Intereses cobrados		\$ 399,542,318
Dividendos		4,916,043
Cambios		8,995,499
Comisiones y premios cobrados		35,141,794
		<hr/>
		448,595,654
Menos: Intereses pagados*	\$ 369,484,292	
Comisiones y premios pag.*	23,495,887	392,980,179
		<hr/>
Subtotal		55,615,475
Menos:		
Remuneraciones y prestaciones al personal	21,618,433	
Remuneraciones a Consejeros y Comisarios	489	
Otros honorarios	1,184,289	

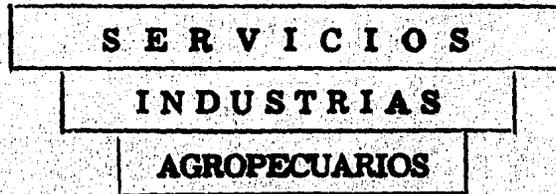
\*Costo financiero

<b>Rentas</b>	<b>2,723,374</b>	
<b>Gastos de promoción</b>	<b>1,415,910</b>	
<b>Castigos, dep., amort.</b>	<b>4,895,768</b>	
<b>Impuestos diversos</b>	<b>2,757,661</b>	
<b>Conceptos no deducibles para el impuesto sobre la renta</b>	<b>2,466,712</b>	
<b>Otros gastos de operación</b>	<b>9,718,370</b>	<b>46,781,006</b>
	<hr/>	<hr/>
<b>Utilidad de operación</b>		<b>8,834,469</b>
<b>Otros productos, beneficios y recuperaciones</b>	<b>6,115,958</b>	
<b>Menos: Quebrantos diversos</b>	<b>728,511</b>	<b>5,389,447</b>
	<hr/>	<hr/>
<b>Utilidad antes del impuesto sobre la renta y participación del personal en las utilidades</b>		<b>14,223,916</b>
<b>Menos:</b>		
<b>Impuesto al ingreso global de las empresas</b>	<b>4,981,588</b>	
<b>Participación de utilidades</b>	<b>1,248,105</b>	<b>6,209,693</b>
	<hr/>	<hr/>
<b>Utilidad Neta repartible a los accionistas</b>		<b>8,014,223</b>
		<hr/> <hr/>

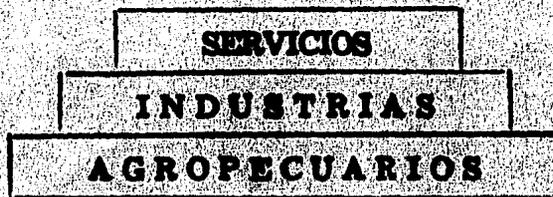
**b) Distribución de Recursos:**

**Nuestro esquema económico contrasta ostensiblemente con el de las naciones desarrolladas.**

## Esquema Económico de México



## Esquema Económico de Países Desarrollados



Esto comenzó a partir de la Segunda Guerra Mundial cuando los países beligerantes dejaron de producir alimentos, ropa y otros artículos de primera necesidad, para dedicarse a la producción de armamento; en un principio Estados Unidos aprovisionó a sus aliados, pero cuando éste entró a la guerra los países latinoamericanos cubrieron ese mercado.

En ese momento México tuvo la oportunidad de exportar numerosos artículos que no eran de la calidad acostumbrada por estos países, pero que se vendieron por la urgente necesidad que se tenía de ellos. Esta situación representó para nuestro país un magnífico negocio que se extinguió al terminar la guerra; pero entonces, el presupuesto destinado al Sector Agropecuario que se sacrificó para crear industrias de la moda a la medida, se volvió a sacrificar para mantener dichas industrias ya sin mercado, por lo cual, desde ese momento el Sistema Económico ha degenerado en un crecimiento excesivo del Sector de Servicios que comprende al comercio, aparato gubernamental, edu-

cación, justicia, etc. y un deficiente Sector Agropecuario.

Probablemente la situación sería distinta si se hubiera implementado, hasta sus últimas consecuencias en México, el Plan Sexenal del general Lázaro Cárdenas, que tiene mucha similitud con el Plan Marshall de Estados Unidos.

De lo anterior se desprende que uno de los sectores más importantes para el desarrollo económico del país, como lo es el agropecuario, está sumamente débil y sin el apoyo necesario para superar su atraso. Por ello podemos decir que, las mayores necesidades de recursos financieros están en las actividades agropecuarias, pero se deben de satisfacer estas necesidades sin decapitalizar el Sistema Financiero, como ha sucedido en otras ocasiones.

Una de las formas mediante la cual se puede apoyar a las actividades que más lo necesitan es el crédito Bancario, debido a esto la distribución de recursos destinados a la concesión de préstamos está reglamentada por el Banco de México, mediante la circular\* 1842 del 23 de noviembre de 1963, en esta circular se determina qué porcentaje se destinará a cada uno de los diferentes tipos de préstamos.

En la siguiente tabla mostramos el tipo de crédito con su porcentaje correspondiente:

TIPO DE CREDITO	PORCENTAJE
—Encaje Legal	
Efectivo en caja y depósitos de efectivo con interés en el Banco de México	40.9%
—Apoyos a las actividades de producción:	

\* Circular: Órdenes, instrucciones, etc., verbales o escritas, dirigidas en iguales términos a varias personas.

<b>TIPO DE CREDITO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Créditos de cualquier clase, destinados al financiamiento de la producción de artículos básicos, siempre y cuando dichos créditos cumplan con los requisitos señalados	1.8%
Créditos de cualquier clase para la Industria Mediana o Pequeña	3.5%
Créditos de habilitación o avío y/o créditos refaccionarios, a ejidatarios o campesinos de bajos ingresos, o a empresas agroindustriales	0.7%
Créditos de cualquier clase para la agricultura, avicultura, apicultura, pesca, ganadería e industrias conexas.	4.7%
—Valores o créditos destinados al financiamiento de actividades de fomento económico	15.4%
—Apoyos al mercado de valores:	
Créditos otorgados a agentes de valores, personas morales, que cumplan con los requisitos	0.2%
—Préstamos o créditos para la vivienda:	
Préstamos o créditos para vivienda de interés social, para acreditados de ingresos mínimos	1.4%
Préstamos o créditos para la vivienda de interés social, para acreditados de ingresos bajos	1.4%
Préstamos o créditos para la vivienda de interés social, para acreditados de ingresos medios y/o para la construcción de viviendas de interés social para arrendamiento	1.4%

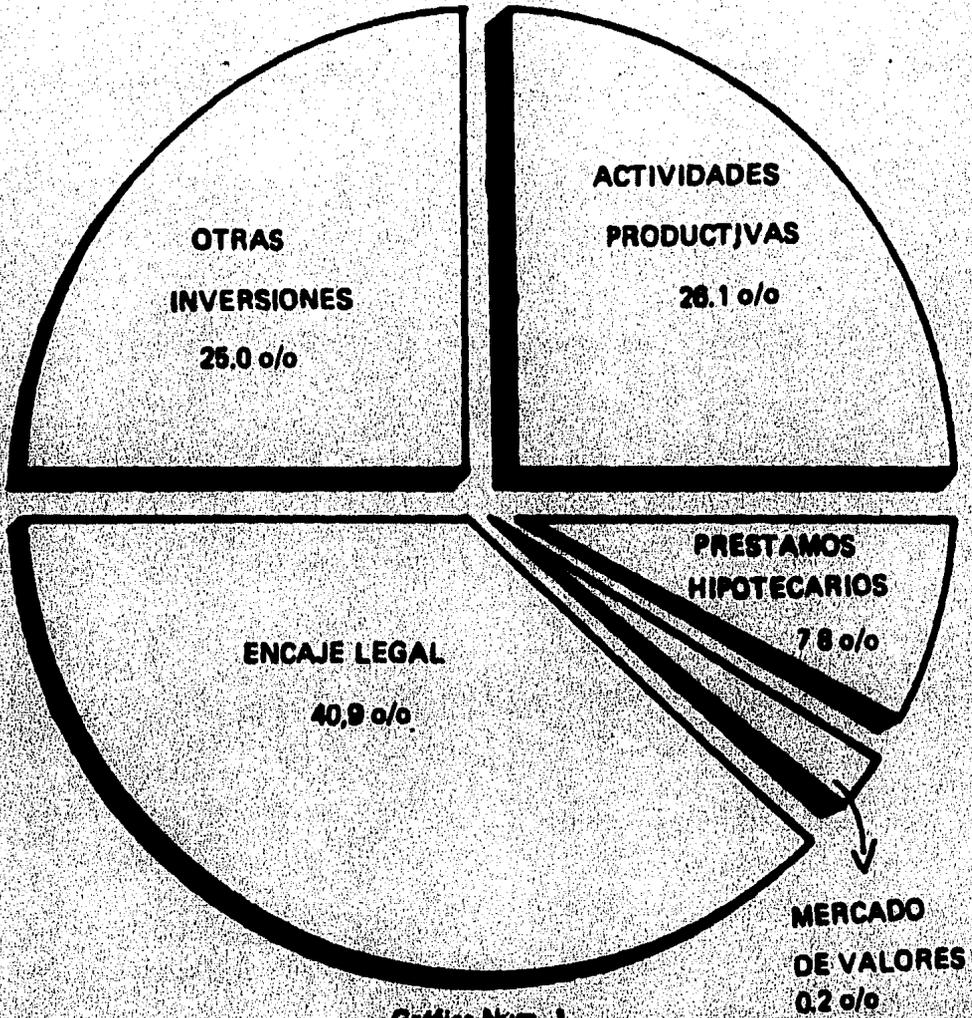
**TIPO DE CREDITO****PORCENTAJE****Préstamos o créditos para la habitación de tipo medio****3.6%****—Otras Inversiones:****Valores o créditos de cualquier clase, destinados al financiamiento de actividades de construcción, producción, comercio y servicios, así como otros activos, sin más limitaciones que las que establece la Ley Bancaria****25.0%****T o t a l****100 %''s**

En la gráfica que se presenta a continuación, se podrá observar con mayor claridad el destino de los recursos reglamentado por el Banco de México. (Gráfica Núm. 1).

Para ejemplificar la captación y canalización de los recursos obtenidos por un Banco, presentamos a continuación el balance general de una de las instituciones de crédito más grandes de México y América Latina, con cifras al 31 de diciembre de 1983.

\*Circular 1848 de fecha 23-XI-1983, Banco de México

# DESTINO DE RECURSOS REGLAMENTADO POR BANXICO



Gráfica Num. 1

## ACTIVO

(millones de pesos)

C a j a	12,354,901	
depósitos en Banco de México	565,559,429	
bancos del país y del extranjero	15,855,009	
otras disponibilidades	10,245,648	604,016,987
<hr/>		
valores gubernamentales	51,580,207	
acciones	25,306,160	
valores de renta fija	6,277,584	
incremento por la revalorización de valores	19,906,050	
	<hr/>	
	103,570,601	
<b>Menos:</b>		
estimación por baja de valores	5,477,778	98,092,823
<hr/>		
descuentos	7,173,224	
préstamos quirografarios y prendarios	582,217,591	
préstamos con garantía de unidades industriales	10,764,158	
préstamos de habilitación o avío	83,975,291	
préstamos refaccionarios	17,656,584	
préstamo con garantía inmobiliaria	43,069,793	644,856,741
<hr/>		
futuros a recibir	98,767,712	
deudores por reporto	4,540,291	103,208,003
amortizaciones y créditos vencidos (neto)	29,603,315	
deudores diversos (neto)	2,873,561	32,481,876
<hr/>		
valores muebles e inmuebles adjudicados (neto)		255,458
otras inversiones (neto)		5,329,050
mobiliario y equipo	4,187,309	
acciones con empresas de servicios complementarios	1,920,489	
Más: incremento por revalorización	6,840,060	8,760,549
<hr/>		
inmuebles destinados a oficinas (neto)	52,491	13,000,349
<hr/>		
cargos diferidos (neto)		10,041,966
		<hr/>
		1'511,233,253
		<hr/>

## PASIVO Y CAPITAL

Depósitos a la vista	\$157,761,567	
depósito de ahorro	50,620,309	
otras obligaciones a la vista	32,873,450	241,255,326
<hr/>		
Depósitos a plazo	717,389,558	
préstamos a empresas particulares	37,149,840	
préstamos de organismos oficiales	765,052	
otras obligaciones a plazo	2,095,009	757,391,459
<hr/>		
Bancos y corresponsales	28,920,127	
préstamos de bancos	278,795,091	307,715,218
<hr/>		
futuros a entregar	112,483,921	
valores a entregar por reporto	195,000	112,678,921
<hr/>		
otros depósitos y obligaciones		300,196
reservas y provisiones para obligaciones diversas		19,771,516
obligaciones subordinadas en circulación		7,755,480
crédito diferido		12,017,989
capital social	10,100,000	
menos: capital social no exhibido		10,100,000
<hr/>		
reservas legal y otras reservas	5,523,748	
utilidades por aplicar	2,109,082	7,632,830
<hr/>		
superavit por revaluación de valores	19,906,050	
superavit por revaluación de acciones de empresas de servicios complementarios	6,840,060	
superavit por revaluación de inmuebles	3,985	26,750,095
<hr/>		
utilidad en el ejercicio de 1983	8,014,223	52,497,148
<hr/>		
		<u>1,511,383,253</u>
<hr/>		

Del balance anterior destacan por su importancia para el presente estudio las siguientes cifras:

### CREDITOS EN CARTERA VIGENTE

	(mill. de pesos)	porcentaje
Descuentos	7,173,324	1.1 %
Préstamo con garantía de Unidades Industriales	10,764,158	1.67 %
Préstamos Quirografarios	204,947,121	31.7 %
Préstamos con garantía colateral prendaria y otras	327,270,470	50.75 %
Préstamos de habilitación o avío	33,975,291	5.27 %
Préstamos refaccionarios	17,656,584	2.74 %
Préstamos con garantía inmobiliaria	43,069,793	6.68 %
<b>T o t a l</b>	<b>\$ 644,856,741</b>	<b>100 %</b>

### CREDITOS EN CARTERA VENCIDA

	(mill. de pesos)	porcentaje
Sin garantía directa	23,392,804	70.01 %
Con garantía colateral prendaria y otras	6,446,768	19.29 %
Con garantía hipotecaria:		
Industrial	3,237,418	9.69 %
vivienda	335,149	1.00 %
	<b>33,412,139</b>	<b>100 %</b>

Como se puede apreciar en el cuadro de créditos en cartera vigente, el porcentaje mayor corresponde a los préstamos con garantía colateral, prendaria y otras (50.75%); pero en dicho porcentaje se engloban varios tipos de créditos, por lo consiguiente el mayor porcentaje de créditos en cartera es el que corresponde a los préstamos quirografarios (31.7%), es evidente la preferencia de los otorgantes de crédito por este tipo de préstamo, y es posible que por el momento sea la única respuesta eficiente a la demanda de recursos financieros generada por la situación actual, pero la importancia de las cifras demanda una verificación de ello.

Por otro lado, en lo que respecta a los créditos en cartera vencida, destaca también el Préstamo Quirografario (70.01%) como una de las formas de financiamiento más riesgosas y problemáticas para la institución que los otorga.

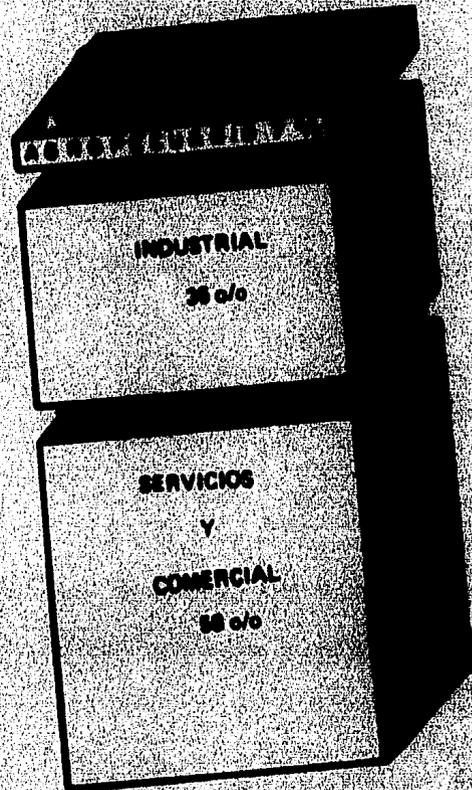
El contraste que presenta el Préstamo Quirografario, entre el 25% que está reglamentado y el 32.47 concedido nos lleva a cuestionar las causas que lo originan, ya que por un lado representa un alto grado de riesgo en su recuperación y por otro lado el más alto costo financiero para los usuarios en comparación con otro tipo de crédito; asimismo, se están dejando de financiar los rubros de actividades productivas, lo cual en última instancia afecta a todo el país y el cambio de esta situación pudiera representar un paso más para el desarrollo económico, dado que el hecho de generar riqueza apoyando a las actividades productivas consecuentemente elevaría el nivel de vida de la mayor parte de los mexicanos; con el fin de ratificar esto último a continuación presentamos la situación de los sectores económicos del país en cuanto al apoyo financiero que han obtenido. (Gráfica Núm. 2).

**DISTRIBUCION DE RECURSOS FINANCIEROS  
POR ACTIVIDAD ECONOMICA**

A c t i v i d a d	(mill. de pesos)	porcentaje
— Agropecuaria	\$ 54,477	7 %
— Industrial	260,522	35 %
— Comercial	225,060	31 %
— Servicios	197,264	27 %
	<hr/>	<hr/>
	737,323	100 %
<b>Menos:</b>		
<b>Cartera de Redescuento</b>	<b>62,863</b>	
	<hr/>	
	<b>\$ 674,460</b>	

# APOYO FINANCIERO DE LOS SECTORES ECONOMICOS DEL PAIS

## APLICACION REAL DE RECURSOS FINANCIEROS



## DISTRIBUCION REGLAMENTADA POR BANKICO

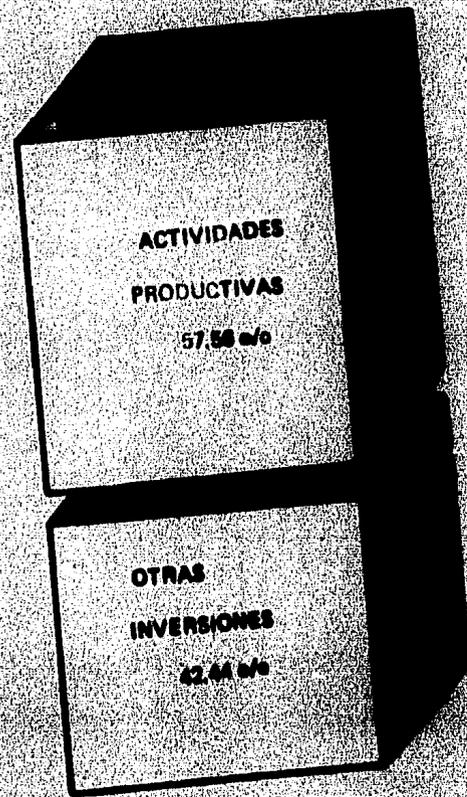


Gráfico Núm. 2

## **Capítulo II**

### **EL PRESTAMO**

### **QUIROGRAFARIO**

La palabra quirografario viene del latin chirográphus y del griego cheirográphos que significan: escritura a mano, es decir que el crédito sólo descansa en la firma o escritura a mano.

Este crédito también conocido como préstamo directo o en blanco, consiste en proporcionar a una persona física o moral, mediante la suscripción de uno o varios pagarés con su sola firma y a veces con la concurrencia de aval, fondos que necesita para cubrir necesidades transitorias, reembolsables a un plazo determinado.

Los Préstamos Quirografarios de acuerdo a su naturaleza se clasifican en:

- P.Q.\* con una firma (la del acreditado)
- P.Q. con aval o segunda firma
- P.Q. con seguro de COMESEC y/o garantía de FOMEX

Estos créditos son otorgados para el fomento de la exportación de productos manufacturados que están asegurados por Compañía Mexicana de Seguros de Crédito, S. A. (COMESEC) y/o garantizados por el Fondo para el Fomento a las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX)

- P.Q. al Gobierno Federal o con su garantía.

Existe otro tipo de Préstamo Quirografario, que algunos conocen como Especial, éste consiste en el otorgamiento del crédito con garantía de inversiones en valores del propio Banco; pero este tipo de crédito no está reglamentado, y se puede malinterpretar, generando desconfianza en el público inversionista si se propaga el uso de esos préstamos, así como decrementos significativos en los depósitos a plazo.

---

\*P.Q. = Préstamo Quirografario.

## 2.1 CARACTERISTICAS DEL PRESTAMO QUIROGRAFARIO

Dentro del contexto financiero mexicano destaca el préstamo quirografario debido a que este préstamo está dirigido de igual forma a la Industria, a la Agricultura, a la Ganadería, y a la distribución (comercio), ya sea a personas físicas o morales, que tengan reconocida solvencia y honorabilidad y que sean depositantes habituales de un Banco, manteniendo saldos importantes. Este crédito tiene como propósito satisfacer necesidades de efectivo a corto plazo y proporcionar liquidez inmediata para cubrir gastos e inversiones eventuales de carácter circulante.

Es un financiamiento a corto plazo en el cual no se exige ninguna garantía real o tangible, descansa únicamente en la solvencia moral y económica del suscriptor o suscriptores del pagaré, mediante el cual se concede.

### VENTAJAS PARA EL USUARIO:

—“Su principal ventaja es que proporciona una ayuda transitoria de efectivo para:

- a) Realizar operaciones de rápida consumación, por ejemplo: efectuar gastos inesperados, adquirir activo circulante, invertir en ofertas temporales, etc.
- b) Acelerar el ritmo de conversión a efectivo en las empresas, permitiéndoles atender necesidades de temporada, por ejemplo: pagar salarios, mantenimiento, compra de refacciones, gastos de distribución y de consumo, etc.
- c) Cubrir desequilibrios transitorios de tesorería, por ejemplo: aumentar las disponibilidades en caja y bancos, pagar a proveedores, pagar impuestos, etc.”

---

<sup>1</sup>Curso de Crédito, Banco Nacional de México, México, 1988.

- Oportunidad, debido a la misma facilidad de instrumentación de este crédito, es posible otorgarlo con toda oportunidad para que la clientela bancaria pueda disponer inmediatamente de él.
- Permite las renovaciones encadenadas, es decir, cuando por alguna razón no prevista el préstamo no se liquida en su vencimiento se puede renovar hasta un año al 100%.

#### **VENTAJAS PARA EL BANCO:**

- Facilidad de instrumentación, ya que no requiere contrato, ni ningún otro documento que no sea el pagaré para su otorgamiento, una vez que ya se comprobó la solvencia moral y económica del solicitante o cliente, así como su reciprocidad, lo que le representa un menor costo administrativo.
- La misma naturaleza del préstamo a corto plazo, hace que el Banco recupere sus recursos más rápido que en otros créditos, es decir que tiene mucha liquidez para el Banco.
- Debido a que los intereses de estos préstamos son más altos que en otros, representan mayores utilidades para el Banco.

#### **DESVENTAJAS PARA EL USUARIO:**

- Es el crédito más costoso ya que los intereses de éste son más altos que en otros préstamos.

#### **DESVENTAJAS PARA EL BANCO:**

- El crédito Quirografario es el crédito con más riesgo en su recuperación, ya que solamente está garantizado con la firma del acreditado y del aval, en su caso.

Cuando el préstamo quirografario cae en cartera vencida, representa un serio problema tanto para el Banco como para el acreditado; para el Banco porque representa una recuperación lenta o congelada

y para el acreditado representa un costo adicional, ya que tiene que pagar intereses moratorios, que son mucho más altos que los normales.

Para evitar este problema debe cuidarse que el destino del crédito efectivamente resuelva problemas transitorios de tesorería o caja, pero en ningún caso o salvo raras excepciones y por conveniencia mutua, debe permitirse el uso del crédito en pasivos que tenga el deudor en otras instituciones o para inversiones de carácter fijo y permanente, pues en estas condiciones además de desvirtuar su naturaleza, seguramente no lo podrán saldar en la fecha pactada.

Un ejemplo de préstamo quirografario sería aquel que se concede en los últimos meses del año a un comerciante que vende abarrotes al mayoreo y que necesita aprovisionarse de mercancías, las que seguramente venderá a comerciantes menores antes de concluir la temporada navideña y se habrá allegado en esa forma de recursos suficientes para liquidar oportunamente su préstamo. Otro ejemplo, justificado, es cuando se destina para los últimos gastos de recolección en determinada cosecha agrícola en la que el cliente haya invertido todo su capital, y no se encuentra gravada con avios de otra institución, por lo que, solamente será necesario utilizar el préstamo quirografario en gastos de comercialización.

Es importante destacar que para poder cumplir con la función de generar riqueza y desarrollo sin ahogar a un acreditado debe tenerse la certeza de que el negocio o la futura inversión del crédito provocará altos rendimientos y/o productividad, como en los ejemplos anteriores. Por esto, las instituciones de crédito han implantado varios requisitos, normas y políticas para el otorgamiento de préstamos quirografarios, basados en las leyes que para ese objeto ha decretado el Gobierno Federal.

## 2.2 FUNDAMENTOS LEGALES

El préstamo quirografario está reglamentado por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y por otros ordenamientos legales de carácter administrativo.

### 2.2.1 Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito:

Esta ley emana del Código de Comercio y nos habla de los requisitos que debe de contener el pagaré del préstamo quirografario, para considerarlo legalmente como instrumento de crédito.

**"ARTICULO 170, El pagaré debe contener:**

- a) la mención de ser pagaré, inserta en el texto del documento
- b) la promesa incondicional de pagar una suma determinada de dinero
- c) el nombre de la persona física o moral a quien ha de hacerse el pago
- d) la época y el lugar de pago
- e) la fecha y el lugar en que se suscribe el documento
- f) la firma del suscriptor o de la persona que firma a su ruego o en su nombre."

**LOS ARTICULOS 77 PARRAFO FINAL, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, reglamentan lo referente al pago del pagaré, que en términos generales es lo siguiente:**

**Quando en el pagaré se consignan varios domicilios o lugares para el pago, éste se podrá exigir en cualquiera de los lugares señalados,**

<sup>1</sup>Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Editorial Porrúa, México, 1963, Vigésimo octava edición.

pero si por el contrario no tiene dirección el cobro se efectuará en el domicilio de la persona que firmó el pagaré o en el de los recomendatarios si es que los hay.

El pagaré debe ser presentado para su pago el día de su vencimiento; si se trata de un pagaré a la vista debe ser presentado para su cobro dentro de los 6 meses que sigan a la fecha de su vencimiento; el pago debe hacerse con la entrega del documento, si el suscriptor no llegara a tener la cantidad completa puede hacer un pago parcial del pagaré pero éste no se le entrega hasta que no haya cubierto totalmente su importe; si se llega a pagar antes de la fecha señalada para su vencimiento, el suscriptor es el responsable de la validez del pago, y si por el contrario el pago no es exigido a la fecha indicada, transcurrido el tiempo del protesto, se puede depositar el importe en el Banco de México bajo el riesgo del acreditante.

Los artículos 79, 80 y 81 hablan de la fecha de vencimiento de los pagarés, la cual puede ser:

A la vista, a cierto tiempo vista, a cierto tiempo fecha, a día fijo, con otra clase de vencimiento o con vencimientos sucesivos se entenderá siempre pagaderas a la vista, también se considera a la vista cuando su vencimiento no está indicado; cuando se suscribe el pagaré a uno o varios meses fecha o vista, éste vence el día correspondiente a su otorgamiento, si no tiene día vencerá el último día del mes; si se fija para principios del mes la fecha de su vencimiento le corresponde al día primero, si es a mediados para el día 15 y si es a fines para el día último del mes correspondiente; si la fecha de su vencimiento no es un día hábil, el pago se podrá efectuar al siguiente día hábil.

Si se firma en nombre de otra persona no representa una obligación cambiaria; en el caso de que el suscriptor no pueda o no sepa escribir, firmará a su ruego otra persona ante un notario o corredor público (artículos 85 y 86).

El endoso en propiedad del pagaré, artículo 90, obliga al endosante solidariamente con los demás responsables del valor del pagaré.

Lo referente al aval en los pagarés se encuentra estipulado en los artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116, los cuales nos indican que: mediante el aval se garantiza el pago del pagaré, éste debe firmar poniendo la fórmula "por aval"; si no hay mención sobre una cantidad específica se entiende que el aval garantiza todo el importe del pagaré; el aval debe de indicar el nombre de la persona por quien se prestó, ya que éste queda solidariamente obligado con él; si el aval llegara a pagar el pagaré, tiene el derecho de exigir el pago a la persona que avaló.

El protesto está reglamentado por los artículos 140, 142, 143 párrafos 2o. 3o. y 4o., 144 párrafos 2o. y 3o., 148 y 149, que nos dicen que: el protesto establece que el suscriptor no pagó o aceptó el pagaré que le fue presentado; se debe hacer el protesto ante un notario o corredor público, o en el último de los casos ante una autoridad pública del lugar; si la persona a la que se le va a levantar el protesto no se encuentra, éste se podrá hacer con algún familiar o dependiente; si se desconoce la dirección se puede hacer en el lugar que elija el notario; el protesto se debe de levantar en los dos días hábiles que sigan al vencimiento y en el mismo pagaré se debe hacer mención del protesto; el notario que haya realizado el protesto se quedará con el pagaré con el objeto de dar tiempo para la liquidación de su importe más los intereses moratorios.

Los artículos 150 fracciones II y III; 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 regulan la acción cambiaria del pagaré, en caso de pago parcial o cuando el suscriptor estuviera declarado en estado de quiebra o en concurso.

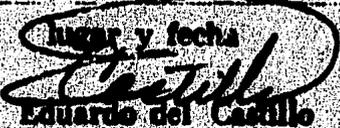
Por este pagaré me obligo a pagar a la orden del Banco Nacional de México, S. A.  
la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL) - - -

el día 17 de abril de 19 84 en la ciudad de TOLUCA o en  
México, D. F., a elección del beneficiario.

La suma que ampara este título incluye \$ 2,500.00 de intereses al tipo de 10 (DIEZ) %  
anual a partir de esta fecha. En caso de mora, se causarán intereses a razón de 12 (DOCE) %  
anual.

Toluca, Méx., a 17 de enero de 1984

NOMBRE:  
DIRECCION:

lugar y fecha  
  
NOMBRE: Eduardo del Castillo  
DIRECCION: Mesones 15, Toluca, Méx.

Este modelo de pagaré reúne todos los requisitos que establece la  
Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

## 2.2.2 Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

"Esta Ley reglamenta el servicio público de banca y crédito, que en los términos del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debe de prestar el Estado, así como las características de las instituciones a través de las cuales deberá hacerlo, su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo nacional y las garantías que protejan los intereses del público".<sup>3</sup>

A continuación presentamos los diferentes artículos de esta Ley, que reglamentan al Préstamo Quirografario:

"— En Bancos de Depósito:

Artículo 10 fracción III, reembolsables a plazo que no exceda de 180 días, renovables una o más veces, hasta un máximo de 360 días.

— En Bancos de Ahorro:

Artículo 19 fracción III inciso b, reembolsables a plazo de 90 a 360 días.

— En Sociedades Financieras:

Artículo 28 fracción XI inciso c, hasta 360 días, renovables por otro período igual, previo pago del 50% del importe del crédito".<sup>4</sup>

ARTICULO 46B.—Se entenderá renovado un crédito cuando se pro-

<sup>3</sup>Ley General de Instituciones de Crédito y Organismos Auxiliares. Legislación Bancaria, Editorial Porrúa, México, 1984.

<sup>4</sup>Ibidem.

rrogue o cuando se liquide con el producto de otra operación de crédito en la que se pacte el mismo deudor, aunque se haga aparecer la liquidación en efectivo y se amortice parcialmente la deuda.

Todas las reglamentaciones del crédito bancario, son tendientes por una parte a proteger el dinero ajeno que manejan las instituciones de crédito mediante normas que obligan a los Bancos a exigir entre otros, requisitos como los que se han mencionado para asegurar su recuperación, y por otra parte, exigen que según su destino, se diversifique adecuadamente el crédito para que se favorezca preferentemente a aquéllos sectores económicos que representen un factor importante para el desarrollo de la economía general del país.

El artículo 13 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organismos auxiliares establecía las normas y requisitos que se indican a continuación para el otorgamiento de créditos quirografarios pero en las reformas de enero de 1974 se dejó a la Comisión Nacional Bancaria la facultad de fijarlas.

- "a) Cuando el préstamo directo solicitado exceda de \$100,000.00 debe exigirse al interesado la presentación de su último balance y estado de pérdidas y ganancias, suscrito por él mismo.
- b) Cuando el préstamo exceda de \$200,000.00 el solicitante debe presentar sus balances y estados de pérdidas y ganancias correspondientes a sus tres últimos ejercicios, también suscritos por él mismo.
- c) Cuando el préstamo exceda de \$1'000,000.00 se debe de exigir al solicitante además de sus balances y Estados de pérdidas y ganancias de sus 3 últimos ejercicios, estados de su situación trimestrales y el último balance certificado por un Contador Público".<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Manual del Funcionario Bancario. Ediciones Jorge Saldaña, México, 1982.

## **2.3 REQUISITOS, NORMAS Y POLITICAS PARA SU OTORGAMIENTO.**

### **REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS INSTITUCIONES DE CREDITO:**

El principal requisito lo constituye el ser sujeto de crédito; un sujeto de crédito puede ser cualquier persona física o moral que tenga reconocida solvencia económica y honorabilidad, en esta parte veremos lo que el banco entiende por esto y otros principios y características de los solicitantes de crédito que también son tomados en cuenta por las instituciones bancarias.

Los requisitos que cada institución de crédito ha establecido para el uso de préstamos quirografarios, se pueden sintetizar en tres aspectos: seguridad, conveniencia y liquidez, lo cual es aplicable a cualquier tipo de crédito.

#### **a).—Solvencia moral y económica del solicitante.**

Por solvencia moral y económica de un solicitante de crédito desde el punto de vista del banco, se entiende la buena reputación de que goza una persona tanto en el medio en el que se desenvuelve en su vida privada, como en los círculos en que desarrolló sus actividades económicas.

No sólo es aceptable una persona como sujeto de crédito por poseer bienes en forma material que garanticen el crédito solicitado, sino que se debe tener en cuenta que lleve una vida razonablemente ordenada, que se conozca como persona con sentimiento de responsabilidad y que sea cumplida en sus compromisos.

#### **b).—Capacidad de Pago.**

La capacidad de pago consiste en determinar si el solicitante de cré-

dito estará en condiciones de pagar el préstamo que reciba, rigurosamente a su vencimiento, ya sea que se haya pactado el pago en una sola exhibición o mediante amortizaciones periódicas.

El estudio de la capacidad de pago debe efectuarse en función del monto del crédito que vaya a concederse, pues no se puede aplicar el mismo criterio para una persona física o un pequeño negocio que solicitan montos reducidos que para una empresa de grandes proporciones. En el primer caso, sólo sería de tomar en cuenta los ingresos regulares del solicitante; en cambio en el segundo, tendría que realizarse un estudio más completo tomando en cuenta la capacidad de producción, ventas probables, costos y gastos regulares y extraordinarios, y cualquier otro factor que pudiera afectar los ingresos o la estabilidad económica y financiera de la empresa durante la vigencia de la operación.

Es conveniente aclarar que el hecho de que una persona sea de amplios recursos económicos, no necesariamente le dan capacidad de pago, pues puede darse el caso de que tenga bienes de mucho valor intrínseco, pero que por diversas causas estén improductivos. Cualquier persona en un caso semejante, aún cuando sus propiedades representen valores de consideración, puede carecer de capacidad de pago, si no tiene otros negocios que demuestren lo contrario.

#### c).—Arraigo en la localidad.

Además de que se haya determinado que un solicitante de crédito reúne las cualidades de buena solvencia moral y económica, se debe tener en cuenta que se trate de una persona que haya radicado un tiempo razonable en la localidad; si es una persona de amplios recursos económicos, que sus inversiones y sus negocios estén ubicados dentro de la zona, pues la experiencia en materia de crédito ha demostrado que cuando no se toman en consideración estos aspectos, se llegan a dar casos de personas que como no tienen nada que los

retenga en el lugar, desaparecen de improviso dejando fuertes adeudos pendientes tanto en los Bancos como con otro tipo de acreedores.

d).—Experiencia en el negocio o actividad.

Este es otro aspecto que debe cuidarse al analizar una solicitud de crédito, pues frecuentemente se dan casos de personas que emprenden negocios o se inician en alguna actividad en forma experimental, y es obvio que mediante crédito bancario, cuyos recursos son ajenos, no se deben correr riesgos de esta naturaleza. Existen sin embargo negocios nuevos manejados por personas competentes, por lo que se debe ser cuidadoso al analizar este aspecto y no enjuiciar el estudio de crédito equivocadamente.

e).—Antecedentes de crédito:

Si el solicitante ya ha operado con el banco, fácil es conocer la experiencia de crédito del sujeto; si paga puntualmente, si es moroso, o si se han tenido problemas con él, para cobrarle. Si es cliente nuevo, deben pedirse datos al respecto a otros bancos o negocios de los que haya recibido crédito.

f).—Conveniencia y productividad:

Uno de los puntos que se deben de tener presentes es la reciprocidad o conveniencia, es decir, que el solicitante maneje sus depósitos en cuentas de cheques o de ahorros en la institución y no en otra, o aún cuando los maneje en varias, que cuando menos sus promedios de saldos guarden la proporción mínima que el Banco tenga establecida en sus normas de crédito.

La forma, tipo y cuantía de la operación debe ser la adecuada al negocio o actividad del solicitante, pues en algunos casos los solicitantes de crédito sólo pretenden satisfacer caprichos, vanidad o especulación, aún cuando se satisfagan los demás requisitos anteriores,

pues además del riesgo que implica, desvirtúa los fines del crédito bancario.

Se debe cuidar asimismo, que la productividad de la operación sea razonable, pues si por la naturaleza de crédito requiere un elevado costo administrativo o de vigilancia, se deben pactar las tareas adecuadas para los intereses y comisiones y del cobro de los gastos que se originen.

g).—Garantías:

En el crédito bancario se conocen dos clases de garantías: la garantía personal y la garantía real.

La garantía personal, como su nombre lo indica, sólo está representada por el propio sujeto de crédito, atendiendo a su solvencia moral y económica y a su capacidad de pago. Puede pluralizarse mediante firmas de avales o de coobligados en un mismo documento o contrato. La garantía real puede ser prendaria, hipotecaria o fiduciaria.

La prenda se refiere a bienes muebles o valores transferibles, la hipoteca a bienes inmuebles y la garantía fiduciaria es una modalidad que puede ser prendaria o hipotecaria, o combinado de ambas, o de la redituabilidad de alguna inversión.

Es conveniente hacer notar que la garantía real en el crédito bancario no es determinante para la concesión de un préstamo; únicamente se debe considerar como un elemento que asegure la recuperación en caso de que el acreditado no pudiera pagar por causas imprevistas o ajenas a su voluntad, ya que primero se debe haber analizado la solvencia económica y su capacidad de pago.

**NORMAS:**

Una norma se refiere a las reglas y disposiciones dictadas para dar orden y uniformidad a las acciones de los operadores de crédito,

dentro de un marco legal e institucional, su propósito consiste en que estos operadores de crédito sepan con precisión qué y qué no deben hacer en materia de crédito.

- Se toma como base principal la solvencia moral y económica del Solicitante.
- Que tenga experiencia en su negocio o actividad, así como también antecedentes de crédito.
- Que la operación o negocio que el cliente va a efectuar sea legalmente reconocida.
- Estos préstamos se otorgan preferentemente a clientes con arraigo a la institución que lo solicitan.
- Que no se utilice para operaciones inmóviles.
- Que se adquiera siempre la certeza de que el importe del crédito va a ser invertido en operaciones comerciales.

#### **POLITICAS:**

Las políticas son los criterios a nivel estratégico que, debidamente fundamentadas en principios y experiencias, delimitan claramente la forma de operar el crédito, su propósito es servir de marco de referencia para que los operadores de crédito actúen dentro de los mismos con absoluta libertad, sin más limitaciones que las impuestas por la ética, las normas y las características de los mercados en que operen.

- Los préstamos quirografarios que son amparados con una sola firma no deberían concederse, sino en casos excepcionales y a clientes muy reconocidos.

- En algunos casos se exige una segunda firma que reúna las cualidades o requisitos cuando el solicitante no satisface plenamente las exigencias del Banco.
- Es un financiamiento que debe otorgarse generalmente a 180 días.
- Se solicitarán estados financieros y dependiendo de la mayoría de la empresa y del monto de la operación, los estados financieros deberán ser certificados.
- Esta clase de préstamo no debe generalizarse, por el contrario, tratar de reducirse a lo mínimo, solamente en casos de que no sea posible o conveniente documentar la operación en otra forma.

**Lo anteriormente descrito es enunciativo, no limitativo.**

## **Capítulo III**

# **ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA**

**Del análisis de los antecedentes que se han expuesto, podemos determinar que existen básicamente 3 problemas en lo que se refiere al Préstamo Quirografario:**

- 1) Un uso excesivo de préstamos quirografarios y consecuentemente un riesgo para el banco que se refleja en el elevado porcentaje que tiene de cartera vencida.**
- 2) No se está cumpliendo con la reglamentación establecida por el Banco de México y consecuentemente falta apoyo de recursos financieros a las actividades productivas, ni tampoco se está cumpliendo con las normas y políticas establecidas por las instituciones de crédito.**
- 3) Los altos intereses que se pagan en este tipo de préstamos pueden provocar inflación y menor demanda de créditos.**

### **3.1. INVESTIGACION DE CAMPO.**

**Esta investigación surge de la necesidad de conocer a fondo la situación que presenta el Préstamo Quirografario por medio de la opinión de los principales otorgantes (bancos) involucrados en él.**

#### **3.1.1. Objeto del Estudio:**

**El objetivo de este estudio es conocer con alto grado de certeza las causas que originan el problema que presenta el uso excesivo del Préstamo Quirografario, para poder estar en posibilidad de sugerir algunas alternativas de solución.**

#### **3.1.2. Universo de la Investigación**

**Para efectos de este estudio se parte de la integración del Sistema Bancario Mexicano en la actualidad, compuesto por las siguientes instituciones de crédito, con el fin de ubicar nuestro marco muestral:**

- 1.— Banco de Crédito y Servicio, S.N.C.
- 2.— Banco Regional del Norte, S.N.C.
- 3.— Banco Sofimez, S.N.C.
- 4.— Banco Monterrey, S.N.C.
- 5.— Banco de Oriente, S.N.C.
- 6.— Bancam, S.N.C.
- 7.— Banco Mercantil de Monterrey, S.N.C.
- 8.— Banco B.C.H., S.N.C.
- 9.— Banca Confia, S.N.C.
- 10.— Multibanco Mercantil de México, S.N.C.
- 11.— Banpals, S.N.C.
- 13.— Unibanco, S.N.C.
- 14.— Banco Mexicano Somex, S.N.C.
- 15.— Banca Promex, S.N.C.
- 16.— Banco Internacional, S.N.C.
- 17.— Banco Refaccionario de Jalisco, S.N.C.
- 18.— Bancomer, S.N.C.
- 19.— Banco Nacional de México, S.N.C.
- 20.— Banco Serfin, S.N.C.
- 21.— Multibanco Comermex, S.N.C.
- 22.— Banco Continental, S.N.C.
- 23.— Banca Creml, S.N.C.
- 24.— Banco del Atlántico, S.N.C.
- 25.— Banco del Centro, S.N.C.
- 26.— Banco del Noroeste, S.N.C.
- 27.— Banco Latino, S.N.C.
- 28.— Crédito Mexicano, S.N.C.
- 29.— Promoción y Fomento, S.N.C.
- 30.— Banco Obrero, S. A."'

Para la base del estudio se tomó como referencia el universo integrado por 705 oficinas, distribuidas en la República Mexicana, y que corresponden a una Institución Bancaria tipo, la más grande del país. (Figura 2).

---

<sup>3</sup>Diario Oficial de la Federación, del 29 de agosto de 1984. México.

# ESTADOS DE LA REPUBLICA CON OFICINAS O SUCURSALES BANCARIAS



Figura Núm. 2

### 3.1.3 Método:

Por las características de la investigación y la composición del Universo investigado se determinó la aplicación de las siguientes herramientas:

- a) Entrevista
- b) Cuestionario
- c) Determinación de la Muestra

#### a) Entrevista.

Para poder conocer con alto grado de certeza la situación y aspectos más importantes relacionados con el préstamo quirográfico, se entrevistó a una muestra representativa de otorgantes de crédito, y en esta forma obtener los datos más objetivos, confiables y seguros, ya que son las personas involucradas con mayor conocimiento en la materia.

#### b) Cuestionario.

Con el objeto de llevar a cabo una entrevista estructurada se elaboró un cuestionario teniendo como finalidad principal el conocimiento de la situación de cada unidad otorgante de crédito y sus posibles fallas, de modo que al tabular la información se obtendrán resultados globales sin particularizar en regiones o actividades, pero con esto será suficiente para conocer las causas y razones más relevantes sin detenernos a pensar en los problemas de cada región o actividad.

#### c) Determinación de la Muestra.

Existen dos formas de determinar una muestra confiable y representativa del universo a investigar:

— Muestreo Probabilístico, que es aquel en el que cada elemento del universo tiene una oportunidad o probabilidad conocida de ser ele-

gido para la muestra; esto es, que la selección de los componentes de la muestra es independiente a la persona que hace el estudio; es decir, que los elementos son seleccionados estrictamente al azar.

- **Muestreo no Probabilístico.** En este muestreo no se da a todo elemento del universo una oportunidad de ser incluido en la muestra; el proceso de selección es subjetivo.

Dentro de este tipo existen tres diferentes métodos: **Muestreo de Juicio**, en este enfoque un especialista en la materia de estudio escoge lo que él cree que es la mejor muestra para su investigación; **Muestreo por Cuotas**, consiste en dividir el universo de acuerdo a las características del mismo en subuniversos y la muestra total es dividida en los mismos; **Muestreo por Conveniencia**, en este método como lo indica su nombre, la muestra es escogida puramente sobre la base de la conveniencia, los elementos son escogidos porque resultan ser más accesibles o saben expresarse, este método se utiliza sólo en los casos de que la población sea lo bastante homogénea para que baste cualquier muestra.

En base a lo anterior, consideramos que el muestreo sin probabilidad por conveniencia es el más adecuado en esta investigación, de acuerdo a las características de nuestro Universo, dado que:

- **El Universo es pequeño y definido,**
- **Es muy homogéneo por tratarse de un sector muy especializado, cuyos objetivos, normas, políticas, requisitos y marco legal es el mismo en toda la República Mexicana**
- **Se requiere de estimados generales y globales sin particularizar en regiones o sectores de la población**
- **y finalmente, contamos con recursos económicos limitados.**

Por lo consiguiente, se realizaron 88 entrevistas en 16 diferentes ciudades, estimándose que son las que cuentan con mayor monto de créditos, distribuidas de la siguiente forma:

Población	Núm. de Entrevistas
Ciudad de México	10
Ciudad de Monterrey	7
Guadalajara, Jal.	7
Villahermosa, Tab.	5
Baja California Norte	5
Hermosillo, Son.	5
Guanajuato	5
Sinaloa	5
Sonora	5
Veracruz	6
Chihuahua	5
Guerrero	5
Yucatán	5
San Luis Potosí	5
Puebla	5
Michoacán	3

t o t a l      88 entrevistas

### 3.1.4. Alcances y Limitaciones del Estudio:

Para la realización de la investigación tomaremos en cuenta tres aspectos fundamentales al referirnos a la problemática del Préstamo Quirografario:

- 1.— Hacer un diagnóstico de la concesión del Préstamo Quirografario en una sola Institución de Crédito que tiene el 23.9% del mercado bancario, con esto se podrán tomar mejores decisiones en el otorgamiento de créditos, pero también se intentará llegar a un modelo óptimo que permita el mejor aprovechamiento de recursos financieros.
- 2.— Conocer las causas de esta situación y la opinión de la mayoría de los otorgantes de crédito.
- 3.— Determinar la posibilidad de mejorar esta situación en base a los datos obtenidos en la investigación de campo.

## 3.2 RESULTADOS DE LA INVESTIGACION DE CAMPO

Enseguida tenemos toda la información obtenida en las entrevistas, la cual fue tabulada lo más objetivamente posible. Cabe mencionar que en los casos en que las respuestas tuvieron grandes diferencias se muestran los resultados y una media aritmética, considerándose real este porcentaje como dato global, teniendo en cuenta las diferencias intrínsecas de cada región; en todos los casos se tomó como 100% el total de las entrevistas.

### 3.2.1 ANALISIS:

El porcentaje de cartera que se encuentra en préstamos quirografarios oscila en un 65 a un 70%, por su facilidad de instrumentación y la comodidad que ofrece para el operador de crédito. (Gráfica Núm. 3).

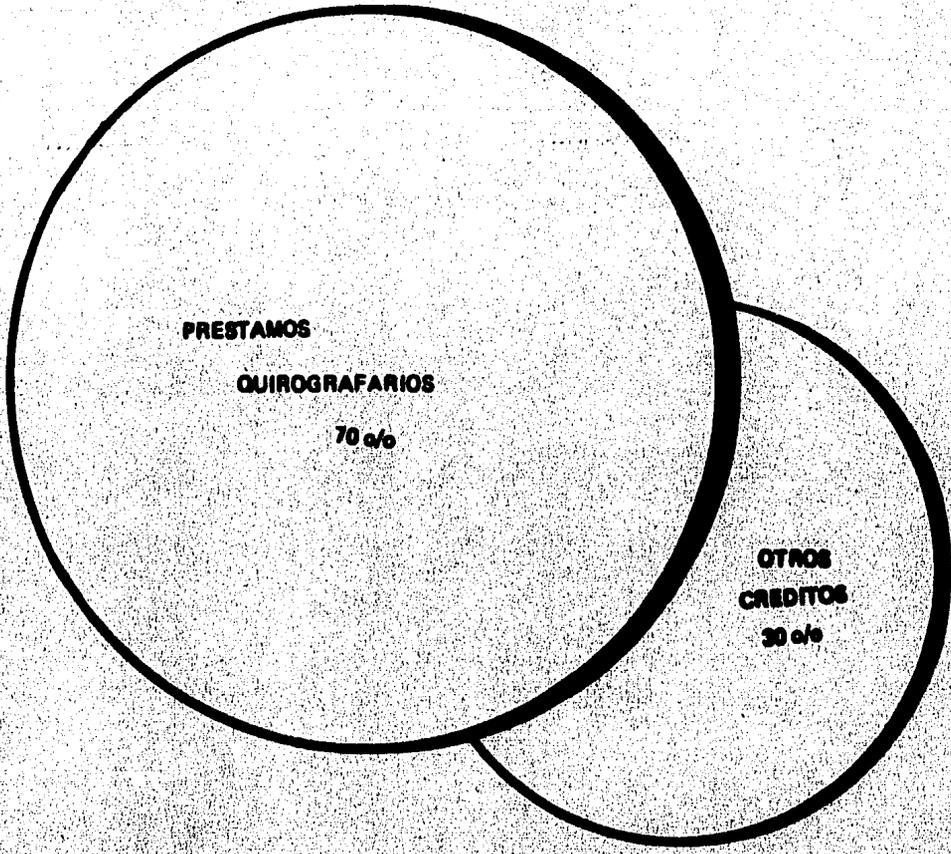
Además, la mitad de los entrevistados consideran que este alto porcentaje se debe a la disponibilidad del préstamo quirografario y a la falta de liquidez en las empresas debido a la crisis económica actual.

Las renovaciones encadenadas van de un 30 a un 40%, debido a la falta de liquidez de los acreditados originada por la crisis económica, además del 10% de este 30%, se debe a la complacencia del otorgante del préstamo quirografario. (Gráfica Núm. 4).

El 40% de los acreditados en P.Q. nunca saldan sus riesgos en más de un año, por las siguientes causas:

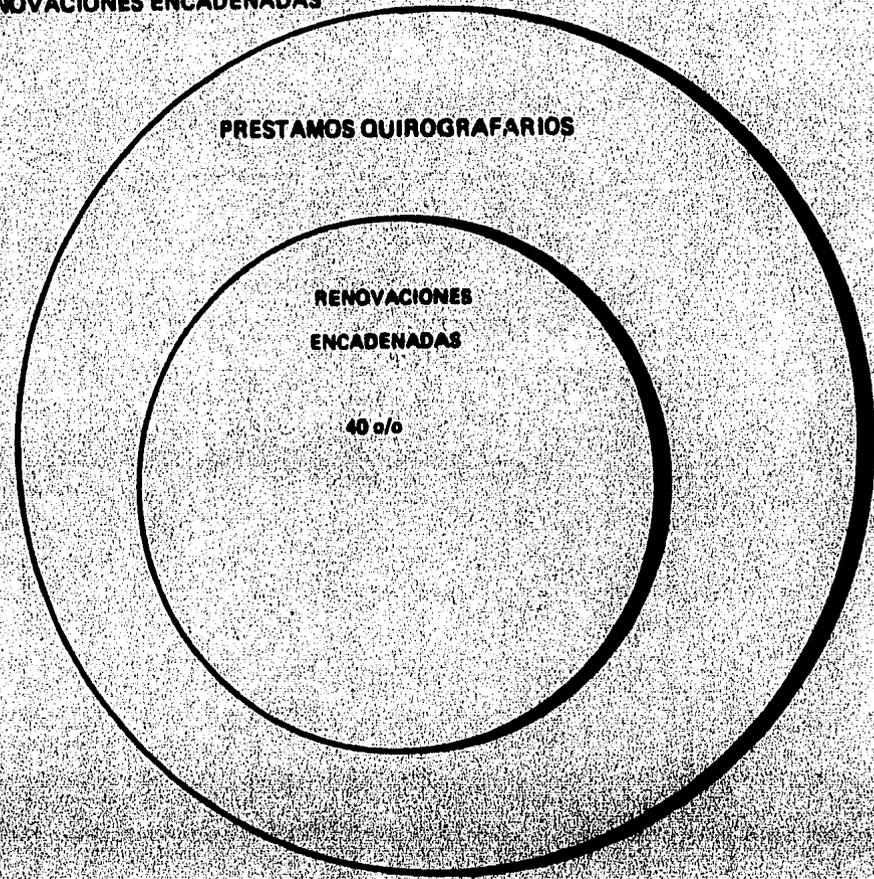
- 44 entrevistados contestaron que debido a la naturaleza del crédito y por necesidades reales de la clientela, es decir, hacen un uso adecuado de su línea de préstamos quirografarios.
- 29 respondieron que se debe a la falta de liquidez en los clientes, originada por la crisis económica.
- 15 respondieron que se debe a otras causas, por ejemplo, que a sus clientes les conviene deducir de impuestos sus costos financieros.

**PORCENTAJE DE CARTERA QUE SE ENCUENTRA EN  
PRESTAMO QUIROGRAFARIO**



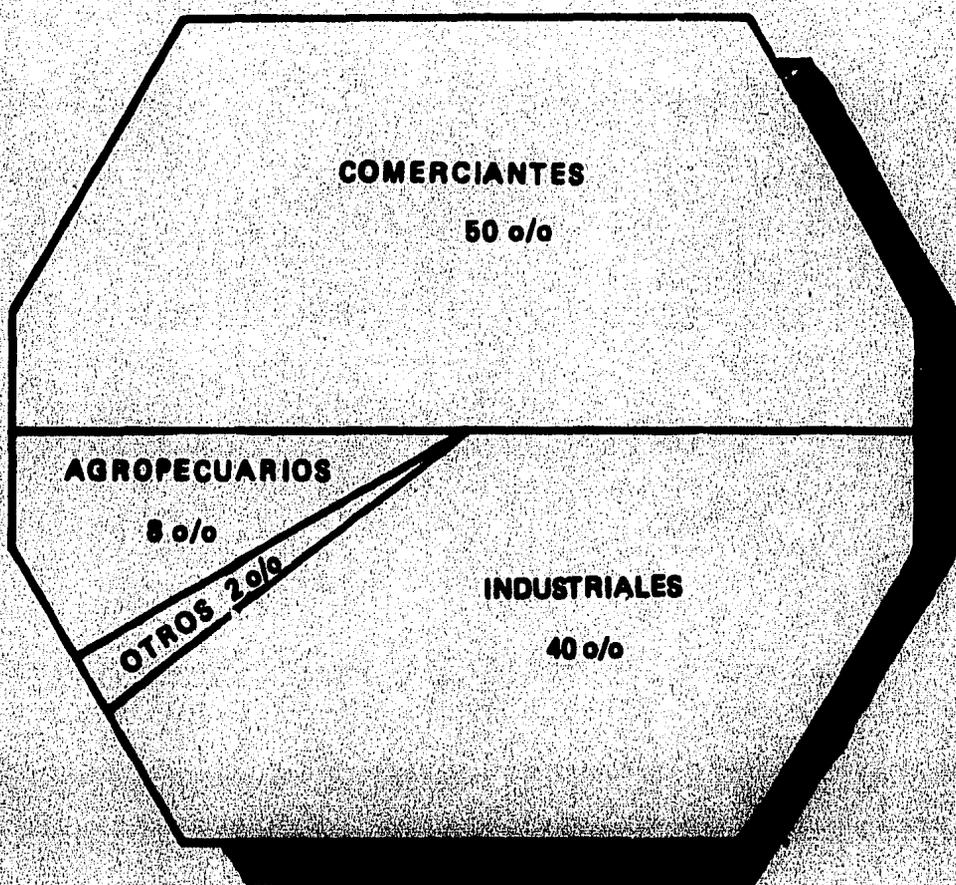
**Gráfico Núm. 3.**

**PORCENTAJE DE PRESTAMO QUIROGRAFARIO QUE SE ENCUENTRA  
EN RENOVACIONES ENCADENADAS**



El 50% de los créditos quirografarios fueron otorgados a comerciantes, el 40% a industriales y finalmente al sector agropecuario se le otorgó alrededor del 8%, el otro 2% se concedió a diversos usuarios de P.Q., como lo son, los profesionistas independientes y pequeños negocios o personas físicas. (Gráfica Núm. 5).

### CANALIZACION DEL PRESTAMO QUIROGRAFARIO A LOS DIVERSOS SECTORES DEL PAIS



Gráfica Núm. 5

Prácticamente la circular 1842 de Banxico que reglamenta el uso de créditos es desconocida, algunos de los entrevistados la confundieron con la planeación individual que utilizan para otorgar sus créditos. La mayor parte de los otorgamientos de crédito conocen 3 tipos de créditos diferentes que en determinado momento pudieran substituir al préstamo quirografario, los cuales son:

- Apertura de Crédito simple
- Aceptaciones bancarias domésticas
- Préstamos con colateral

El 50% de ellos se inclina por la apertura de crédito simple y el otro 50% está dividido entre las aceptaciones bancarias y el préstamo con colateral.

Los controles que se aplican en la concesión, instrumentación, vigilancia y recuperación de préstamos quirografarios, son los siguientes:

— En la concesión:

La mitad de los entrevistados utiliza el estudio de crédito como su único control, la otra mitad realiza la concesión en forma subjetiva o personal.

— En instrumentación:

Se lleva a cabo un control muy subjetivo por parte del funcionario que autoriza el pagaré.

— En vigilancia:

No se lleva control alguno.

— En recuperación:

La mitad lleva su control por medio de relaciones y listados analíticos de clientes y la otra mitad por medio de los vencimientos de los pagarés.

Un 50% de los entrevistados considera necesario la creación de un

nuevo tipo de crédito, porque traería beneficios tanto al banco, y a la clientela como a la comunidad en general, además de que evitaría el riesgo excesivo y las renovaciones encadenadas.

Por el contrario un 25% de ellos, no lo considera necesario, ya que opinan que funcionaría igual que el préstamo quirografario, el otro 25% no ha contemplado la posibilidad de que fuera necesaria la creación de un nuevo tipo de crédito.

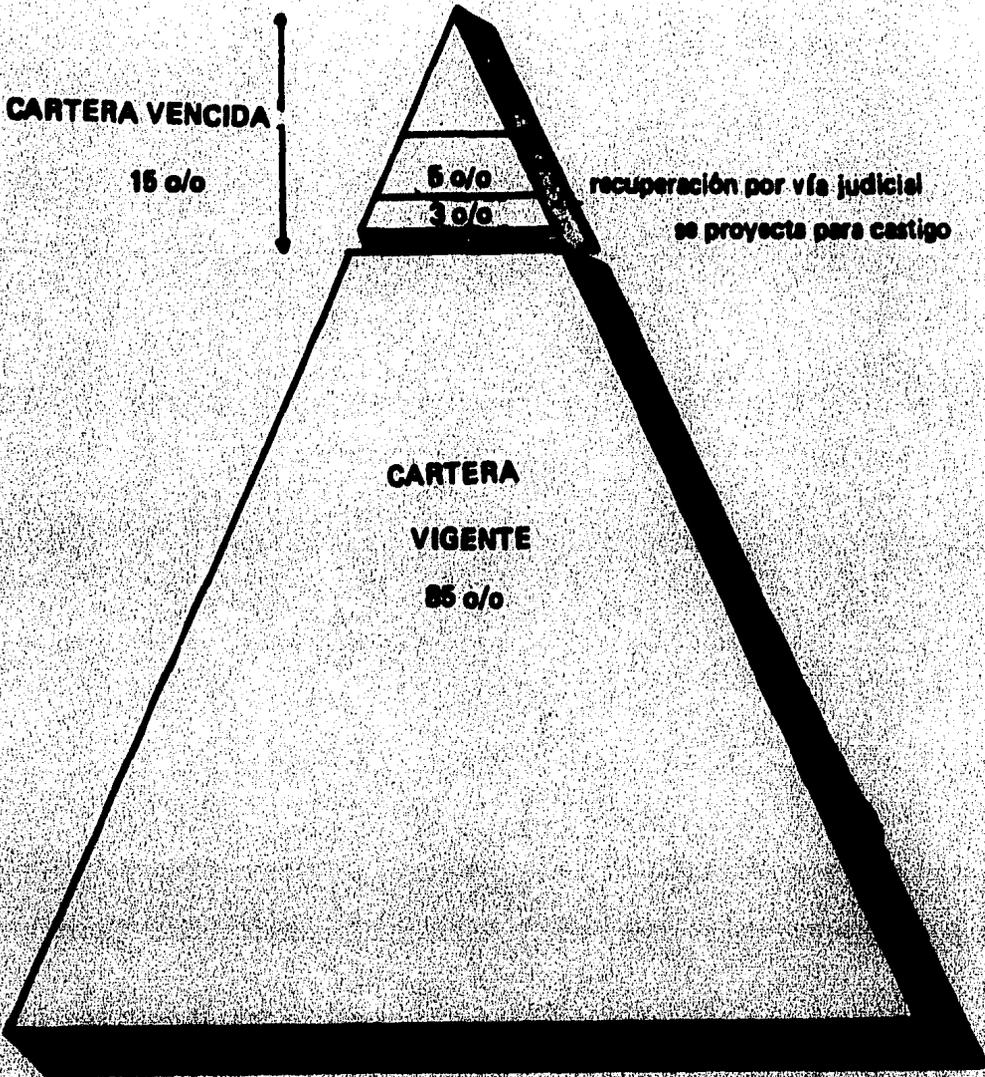
El 12% del total de los clientes de P. Q. tienen inversiones a plazo en el mismo banco.

**GRAFICA DE CAPACITACION DE LOS OTORGANTES DE CREDITO**

datos obtenidos entrevistas	conocimiento de otros créditos	conocimiento de la circular 1842 de Banco de México	controles en la concesión de préstamo quirografario	controles en la instrucción de préstamo quirografario	controles en la vigilancia de préstamos quirografarios	controles en la recuperación de préstamos quirografarios	conocimiento de las necesidades de su clientela
88	100%	0	30%	0	0	50%	75%

Del total de préstamos quirografarios otorgados, el 15% de ellos cae en cartera vencida, alrededor del 5% son recuperados por vía judicial y aproximadamente el 3% se proyecta para castigo. (gráfica No. 6)

### SITUACION DEL PRESTAMO QUIROGRAFARIO



Gráfica Núm. 6

La mitad de los entrevistados desconoce qué porcentaje de las utilidades de su oficina se obtienen de los intereses pagados por préstamos quirografarios.

La otra mitad considera que los préstamos quirografarios, son los créditos más rentables por su escaso costo administrativo, y calcularon que del total de sus utilidades alrededor de un 80% corresponden a Préstamos Quirografarios.

### CARACTERÍSTICAS DE LA SITUACION DEL P. Q.

situaciones detectadas criterio de las erogaciones	uso indebido de préstamo Q.	uso sano del P. Q.	falta de liquidez por la Sit. Eco.
facilidades de instrumentación	50 %	50 %	50 %
disponibilidad y oportunidad	75 %	25 %	80 %
complacencia del otorgante	3 %	0 %	3 %
capacitación insuficiente en el otorgante.	25 %	0 %	25 %

### 3.3.2 Conclusiones:

1.— Existe un uso exclusivo de P.Q. (70% aproximadamente) debido a la facilidad de instrumentar este crédito, la comodidad que tiene el banco y la disponibilidad por parte del acreditado, todo esto influido por la crisis económica actual.

El 40% de este 70% nunca salda sus riesgos  
el 15 de este 70% cae en cartera vencida

el 5% de este 70% se tramita su recuperación por vía legal  
el 3% de este 70% se proyecta para castigo, es decir, nunca se recupera.

Estas cifras son muy buenas para el Banco, si tomamos en cuenta que, aproximadamente el 80% de las utilidades de la Banca se originan por préstamos quirografarios. Sin embargo, es necesario detenerse a pensar en lo que puede pasar con el 40% de los acreditados en P.Q. que nunca salda sus riesgos.

2.— La mayor parte de estos recursos financieros se canalizan al comercio 50% del total de P.Q., el 40% a industriales, el 8% a agropecuarios y el 2% a otros. Como podemos observar los recursos financieros están apoyando y generando riquezas en el sector menos indicado para la producción de alimentos y el desarrollo económico, el comercio. Sin embargo, esto no es culpa de la Banca, sino del sistema económico, ya que este sector, comercio, es el que tiene mayor capacidad de endeudamiento y sólo queda preguntarnos hasta qué punto podrán influir los banqueros profesionales para cambiar esta situación y servir a su país y a su comunidad.

3.— En cuanto a capacitación de los otorgamientos de P.Q. podemos hablar de grandes fallas ya que ninguno conoce la circular de Banxico 1842 que reglamenta el uso del crédito u otro documento interno que la substituya, también es muy raro el que aplica controles en cuanto a concesión, instrumentación, vigilancia y recuperación de P.Q., o bien, los aplican muy subjeti-

vamente, sin contar con datos precisos. Otro aspecto importante es que aproximadamente el 25% no conoce a fondo las necesidades de su clientela; sin embargo, cabe mencionar que todos conocen los diferentes tipos de crédito que existen actualmente y saben cuando proceden, pero no los aplican por las razones expuestas anteriormente, originando el uso excesivo de P. Q.

- 4.— El perfil del usuario en P. Q.—Personas físicas y morales con requerimientos inmediatos de dinero en efectivo que genere altos rendimientos y, por lo tanto, pagadero a corto plazo. Pero que también muestran solvencia económica y suficientes garantías para el uso de préstamos.
- 5.— Es necesario crear un nuevo tipo de crédito que tenga las ventajas de otros créditos, integrándolas al préstamo quirografario para abatir las desventajas de éste, como son: riesgo excesivo por renovaciones encadenadas y uso continuo, y al mismo tiempo que tenga facilidad de control en su concesión, instrumentación, vigilancia y recuperación.

**Capítulo IV**  
**ALTERNATIVAS**  
**DE SOLUCION**

Existen diferentes y muy variados tipos de crédito, cada uno de ellos con distintas características, como ya se han señalado con anterioridad, con el fin de cubrir las diferentes necesidades de financiamiento que presentan los diversos sectores económicos del país.

A lo largo de este capítulo se analizan algunos tipos de crédito que según sea el caso, de acuerdo a las necesidades de crédito de los usuarios, se pueden utilizar en forma más eficiente que el Préstamo Quirografario.

#### **4.1 DESCUENTO MERCANTIL Y PRESTAMOS CON COLATERAL**

##### **Descuento Mercantil:**

El descuento mercantil resuelve necesidades de efectivo de las empresas dedicadas a la producción, distribución y servicios, mediante el anticipo del valor de sus ventas documentadas en letras o pagarés a corto plazo, originadas por compra-venta de mercancías o uso de servicios.

Este crédito se utiliza sólo en los casos en que los acreditados documenten sus ventas mediante letras o pagarés, lo cual no sucede con tiendas de autoservicio, farmacias, abarrotes, etc., sino solamente con mueblerías, tiendas departamentales, etc.

El descuento mercantil tiene doble garantía ya que tanto el cedente, como el girado responden por el adeudo contratado con el Banco, esto constituye la ventaja principal que tiene el descuento mercantil, sus intereses son altos y su disponibilidad es media. Solamente se otorga para financiar las operaciones mercantiles documentadas mediante letras o pagarés, lo que ocasiona su poca utilización.

**Ventajas y desventajas que presenta el Descuento Mercantil en comparación al Préstamo Quirografario:**

<b>CARACT.</b>	<b>P. Q.</b>	<b>DESCUENTO MERCANTIL</b>
<b>OBJETIVO</b>	Cubrir necesidades transitorias de tesorería en apoyo a capital de trabajo	Apoyo al Capital de Trabajo mediante el financiamiento de ventas documentadas en pagarés o letras de cambio
<b>A QUIEN ESTA DIRIGIDO</b>	cualquier persona física o moral	Empresas productoras de bienes y servicios
<b>INTERES</b>	altos y globales cobrados por anticipado.	altos y globales cobrados por anticipado
<b>DISPONIBILIDAD</b>	<b>Inmediata</b>	<b>Media</b>
<b>PLAZO</b>	<b>corto</b>	<b>corto</b>
<b>INSTRUMENTACION</b>	<b>pagaré</b>	letras de cambio endosadas y pagaré
<b>RIESGO EN BASE A GARANTIA</b>	<b>corto</b>	<b>medio</b>
<b>FORMA DE DISPOSICION</b>	<b>No revolvente</b>	<b>No revolvente</b>

La doble garantía que tiene el descuento mercantil constituye la ventaja principal que posee éste sobre el préstamo quirografario, pero por otro lado tiene la desventaja de que solamente se puede otorgar financiamiento a las operaciones mercantiles documentadas.

## Préstamo con Colateral:

El préstamo con colateral es una modalidad del descuento mercantil, mediante el cual se facilita una cantidad de dinero equivalente a un porcentaje del valor nominal de los descuentos ofrecidos en garantía, en otras palabras, es un préstamo con garantía prendaria de documentos originados en operaciones mercantiles, letras de cambio o pagarés.

Este tipo de crédito tiene mayor garantía que el descuento mercantil ya que solamente se financia un porcentaje, usualmente es el 70%, del monto total de los documentos que se guardan en garantía, la recuperación está garantizada por el cedente y el girado.

CARACT.	P. Q.	PREST. CON COLATERAL.
OBJETIVO	Cubrir necesidades transitorias de tesorería en apoyo a capital de trabajo.	Apoyo al capital de trabajo mediante el financiamiento de vtas. documentadas en L.C. o pag.
A QUIEN ESTA DIRIGIDO	Cualquier persona física o moral	Empresas productoras de bienes y servicios
INTERES	Altos y globales cobrados por anticipado	Altos, globales cobrados por anticipado
DISPONIBILIDAD	inmediata	media
PLAZO	corto	corto
INSTRUMENTACION	pagaré	Pagaré y Letras de cambio
RIESGO EN BASE A GARANTIA	alto	medio
FORMA DE DISPOSICION	No revolvente	No revolvente

Este crédito ofrece las mismas limitaciones que el descuento mercantil, que ofrece sólo financiamiento a las operaciones documentadas mediante pagaré o letras de cambio, pero el descuento es más usado que este préstamo con colateral, por la sencilla razón de que los clientes o acreditados obtienen un porcentaje mayor de financiamiento a sus ventas con el descuento.

## 4.2 PRESTAMO PRENDARIO

Es un crédito por el cual se facilita una cantidad de dinero equivalente a un porcentaje del valor comercial de los bienes que se ofrecen en prenda, también es un crédito a corto plazo con garantía prendaria de mercancías de fácil realización no perecederas.

Este crédito es uno de los más antiguos, ya desde los orígenes de la Banca funcionó con la pignoración de mercancías; presenta un riesgo mínimo, pero últimamente ha caído en desuso porque no es práctico ni funcional, ya que resulta cmbromoso y poco versátil para la vida moderna el traslado de los productos a Almacenes de Depósito aceptados por el Banco. Sólo en casos esporádicos que no sea posible la utilización de otro tipo de crédito y, siempre que los productos no se almacenen con fines especulativos, ni sean productos terminados del propio industrial, excepto que sirvan de materia prima a otro fabricante o sean destinados a la exportación vendidos en firme, se utiliza el préstamo prendario.

## 4.3 CREDITOS COMERCIALES

El usuario de este servicio tiene la ventaja de que con la participación de las instituciones de crédito como intermediarias en los pagos, tiene la certeza que el pago se hará hasta que haya sido cubierta la condición o calidad de los productos pactados en la compra y el vendedor o beneficiario también tiene la certeza de que cumpliendo su misión recibirá su dinero, sin más trámite, dado que los préstamos comerciales son obligaciones de pago que asume el banco por cuenta de un cliente al amparo de un contrato de apertura de

crédito, para liquidar determinada cantidad de dinero a la vista a un beneficiario dentro del país o en el extranjero.

CARACTERISTICA	P. Q.	PRESTAMO PRENDARIO
OBJETIVO	Cubrir necesidades transitorias de tesorería en apoyo al capital de trabajo	Apoyo al capital de trabajo mediante el financiamiento de activo circulante
A QUIEN ESTA DIRIGIDO	Cualquier persona física o moral	Empresas productoras de bienes y servicios
INTERES	Altos y globales cobrados por anticipado	Altos y globales cobrados por anticipado
DISPONIBILIDAD	Inmediata	Media
PLAZO	Corto	Corto, medio o largo
INSTRUMENTACION	Pagaré	Pagarés y facturas y/o certificados de depósito endosado al Banco
RIESGO EN BASE A GARANTIA	Alto	Mínimo
FORMA DE DISPOSICION	No revolvente	No revolvente

Estos créditos se dividen en dos, irrevocables y revocables, los revocables pueden ser cancelados o modificados sin previo consentimiento del beneficiario, los irrevocables, que son los más usados, no se pueden cancelar o modificar durante su vigencia, al menos que las partes interesadas, principalmente el beneficiario, dé su consentimiento para ello.

El plazo máximo de este crédito puede ser hasta 180 días, depen-

diendo de la condición y las características de la operación.

Normalmente se constituye un depósito en efectivo por un porcentaje predeterminado del importe por el que se va a efectuar el pago, siendo ésta la principal garantía, que también puede ser fianza, de bienes, etc., dependiendo del sujeto de crédito; estos créditos pueden ser revolventes o no revolventes.

CARACTERISTICA	P. O.	CREDITO COMERCIAL
<b>OBJETIVO</b>	Cubrir necesidades transitorias de tesorería en apoyo al capital de trabajo	Intermediación en transacciones comerciales en otras plazas
<b>A QUIEN ESTA DIRIGIDO</b>	Cualquier persona física o moral	Cualquier persona física o moral
<b>INTERES</b>	Altos y globales cobrados por anticipado	Altos sobre saldos insolutos y comisiones
<b>PLAZO</b>	Corto	Corto
<b>INSTRUMENTACION</b>	Pagaré	Contrato de apertura de crédito
<b>RIESGO EN BASE A GARANTIA</b>	Alto	Medio
<b>FORMA DE DISPOSICION</b>	No revolvente	Revolvente o no revolvente

Podemos decir que este tipo de crédito substituye muy eficientemente al préstamo quirografario cuando se trata de mercancías en tránsito, exclusivamente, dado que sus características son idóneas para el caso.

## **4.4 CUENTAS CORRIENTES DE CREDITO PARA SERVICIO DE CAJA**

Este tipo de crédito trata de un financiamiento a corto plazo, el cual se concede al amparo de un contrato de apertura de crédito, por un monto y un plazo determinado, con carácter revolvente, el plazo normalmente es de 180 días, su propósito es el de cubrir necesidades transitorias de tesorería a corto plazo, la disposición del crédito se realiza mediante la expedición de cheques por parte del cliente y con cargo a su cuenta hasta por el límite de crédito autorizado.

Este financiamiento principalmente va dirigido a grandes corporaciones de reconocido prestigio, honorabilidad y capacidad financiera.

Es poco usual este servicio financiero, ya que su uso excesivo provocaría falta de reciprocidad a los Bancos, porque al poder girar cheques sin fondos en su cuenta, con cargo a su línea de crédito autorizada, las empresas no se preocuparían por depositar excedentes en sus cuentas de cheques que no se destinaran al pago de su línea de crédito, lo cual probablemente provocaría mayor inflación y encarecimiento del dinero, al disminuirse los depósitos a la vista.

CARACTERISTICA	P. G.	CTA. CORRIENTE X SERV. CAJA
OBJETIVO	Cubrir necesidades transitorias de tesorería en apoyo al capital de trabajo	Apoyo al capital de trabajo
A QUIEN ESTA DIRIGIDO	Cualquier persona física o moral	Grandes corporaciones
INTERES	Altos y globales cobrados por anticipado	Altos sobre saldos insolutos
DISPONIBILIDAD	Inmediata	Media
PLAZO	Corto	Corto
INSTRUMENTACION	Pagaré	Contrato privado y pagaré
RIESGO EN BASE A GARANTIA	Alto	Medio
FORMA DE DISPOSICION	No revolvente	Revolvente

Este crédito representa un poco más de dificultad y requisitos para instrumentarlo, podemos decir que en la mayoría de los casos no substituye eficientemente al Préstamo Quirografario.

#### 4.5 PRESTAMO CON GARANTIA EN LIBROS Y PRESTAMOS SOBRE CUENTAS POR COBRAR NO DOCUMENTADAS

**Préstamos con Garantía en Libros:**

Consiste en un documento que se hace a las empresas sobre crédito abierto a sus clientes en sus libros de contabilidad y que no están documentadas por títulos de crédito suscritos por los deudores. El

propósito de este crédito es satisfacer necesidades de efectivo dentro del presupuesto de tesorería; está dirigido a industrias, comercios, empresas de servicio grandes y medianas que requieren de una recuperación inmediata de los fondos invertidos en cuentas por cobrar no documentadas en títulos de crédito, el plazo depende del vencimiento de las cuentas descontadas fluctuando normalmente entre 90 y 180 días.

Se puede instrumentar mediante contrato de crédito en libros o también mediante contrato de apertura de crédito simple o en cuenta corriente, en cuyo caso, sería revolvente. En los contratos debe quedar estipulado, entre otras cosas, el plazo, el monto, la tasa de interés, forma de pago y condiciones generales de la operación, sin faltar las notas o relaciones que indiquen los créditos descontados

CARACTERISTICA	P. O.	PREST. CON GARANTIA EN LIBROS
OBJETIVO	Cubrir necesidades transitorias de tesorería en apoyo al capital de trabajo	Apoyo al capital de trabajo mediante el financiamiento de crédito en libros
A QUIEN ESTA DIRIGIDO	Cualquier persona física o moral	Empresas productoras de bienes y servicios
INTERES	Altos y globales cobrados por anticipado	Altos sobre saldos insolutos
DISPONIBILIDAD	Inmediata	Media
PLAZO	Corto	Corto
INSTRUMENTACION	Pagaré	Contrato privado y pagarés
RIESGO EN BASE A GARANTIA	Alto	Medio
FORMA DE DISPOSICION	No revolvente	Revolvente o no revolvente

y mencionando el nombre y domicilio de los deudores e importe de los créditos, así como el vencimiento de los mismos.

Se puede decir que este es uno de los créditos que substituye eficientemente al Préstamo Quirografario en muchos aspectos, ya que las únicas desventajas que tiene son dos:

- 1a. Requiere de contrato privado y de estudio de crédito antes de poder disponer del crédito, lo que lo hace un poco menos disponible.
- 2a. En México la mayoría de los libros de contabilidad no son 100% confiables.

**Financiamiento a la Administración sobre cuentas por cobrar no documentadas:**

El Banco analiza y evalúa a los deudores de cuentas por cobrar no documentadas (sólo facturas y contrarecibos) para proporcionar un servicio profesional de cobro, vigilancia y control de las mismas, estas cuentas deben de provenir de operaciones mercantiles, la administración la realiza el Banco al amparo de un contrato de prestación de servicios profesionales, y tomando en cuenta la doble función que implica el servicio en la administración y también lo que se refiere al crédito, se requiere de un contrato por separado.

El primer aspecto, como ya se mencionó, requiere de un contrato de prestación de servicios profesionales, por medio del cual la empresa autoriza al Banco a controlar, vigilar y cobrar las facturas o contrarecibos. El segundo aspecto, o sea el crédito puede ser documentado mediante un contrato de apertura de crédito simple o mediante un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, en cuyo caso sería de carácter revolvente.

En dichos contratos debe quedar estipulado, entre otras cosas, el plazo, monto, tasa de interés, forma de pago y condiciones generales

de la operación, en donde se incluirán las notas o relaciones que indiquen el número de créditos descontados, el nombre y domicilio de los deudores e importe de los créditos por deudor, así como el vencimiento de los mismos.

CARACTERISTICA	P. Q.	FIN. ADMON. DE CTAS. POR COBRAR
OBJETIVO	Cubrir necesidades transitorias de tesorería en apoyo al capital de trabajo	Financiamiento a las cuentas por cobrar
A QUIEN ESTA DIRIGIDO	Cualquier persona física o moral	Empresas productoras de bienes y servicios
INTERES	Altos y globales cobrados por anticipado	Altos sobre saldos insolutos
DISPONIBILIDAD	Inmediata	Media
PLAZO	Corto	Corto
INSTRUMENTACION	Pagaré	Contrato privado y pagaré
RIESGO EN BASE A GARANTIA	Alto	Medio
FORMA DE DISPOSICION	No revolvente	Revolvente o no revolvente

Como podemos observar este tipo de crédito tiene dos ventajas sobre el P. Q., primero cuenta con mayor garantía y segundo puede ser revolvente, sin embargo también cuenta con dos desventajas, la primera es que es un crédito difícil de instrumentar y la segunda sólo lo pueden utilizar las empresas que documentan sus ventas mediante facturas o contrarecibos.

## 4.6 FINANCIAMIENTO PLAN DE VENTAS

Es un crédito destinado a los distribuidores de automóviles y camiones, artículos de línea blanca y electrónica, maquinaria y equipo en general, mediante el financiamiento de las ventas en abonos.

Se documenta mediante un contrato de apertura de crédito con garantía colateral, constituidas por los documentos suscritos por los compradores a favor de los distribuidores por las ventas que éstos realizan a plazos y los contratos de compra-venta con reserva de dominio inscritos en el registro público de la propiedad cuyos derechos se ceden al banco, pueden ser letras de cambio o pagarés.

CARACTERISTICA	P. O.	FIN. PLAN VENTAS
<b>OBJETIVO</b>	Cubrir necesidades transitorias de tesoreria en apoyo al capital de trabajo	Financiamiento de ventas en abonos
<b>A QUIEN ESTA DIRIGIDO</b>	Cualquier persona fisica o moral	Distribuidores de bienes de consumo duradero
<b>INTERES</b>	Altos y globales cobrados por anticipado	Altos sobre saldos insolutos
<b>DISPONIBILIDAD</b>	Inmediata	Mediata
<b>PLAZO</b>	Corto	Medio
<b>INSTRUMENTACION</b>	Pagaré	Contrato privado inscrito en el Registro Público de la Propiedad y pagaré
<b>RIESGO EN BASE A GARANTIA</b>	Alto	Mínimo
<b>FORMA DE DISPOSICION</b>	No revolvente	Revolvente

La principal ventaja que se puede observar en comparación al préstamo quirografario, es la doble garantía que tiene el banco en este tipo de crédito, ya que por un lado está garantizado por el bien comprado y el usuario del mismo, y por el otro lado el propio distribuidor.

La desventaja más notoria es que está destinado exclusivamente a los comerciantes que documentan en letras de cambio o pagarés sus ventas a plazo. Otra desventaja es que presenta mayor dificultad en la instrumentación y por lo tanto menos disponibilidad al iniciarse el crédito, pero mayor versatilidad después por su carácter revolvente; en cuanto a sus intereses son similares a los del P.Q.

La causa de su poco uso seguramente se debe a su desventaja principal, dado que su única demanda es por parte de los distribuidores de artículos de consumo no perecedero.

#### 4.7 ACEPTACIONES BANCARIAS DOMESTICAS

A través de un contrato de crédito revolvente las empresas entregan letras de cambio a su favor y a cargo del Banco como comprobante de la disposición del crédito que les haya sido concedido, estas letras son tomadas como descuento de documentos.

Dichas letras de cambio son aceptaciones bancarias que quedan en poder del banco, quien funge como institución aceptante, endosadas en blanco, mismas que pueden ser colocadas en el mercado de inversionistas, de acuerdo a las necesidades de recursos de la institución.

En este tipo de financiamiento no funciona el aval garantizando las obligaciones del interesado, por lo que cuando se requiere será necesario substituirlo por un fiador cuya intervención se formalizará mediante carta fianza, vigilando estrechamente que efectivamente existan nexos comerciales entre el fiador y el acreditado.

La apertura se contratará invariablemente a un año y las disposiciones serán en forma revolvente, en montos de 100,000 o sus múltiplos.

No se permiten pagos anticipados en este financiamiento, en virtud de que las letras de cambio (aceptaciones bancarias) son colocadas en el mercado de dinero y por lo consiguiente sólo pueden ser rescatadas en la fecha de su vencimiento.

Este crédito nació al amparo del artículo 46 Bis I Fracción VI de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, como una forma de sustitución del P. Q., creada por los bancos, destinada a personas morales exclusivamente.

CARACTERISTICA	P. Q.	ACEPTACIONES BANCARIAS
<b>OBJETIVO</b>	Cubrir necesidades transitorias de tesorería en apoyo al capital de trabajo	Cubrir necesidades transitorias de Tesorería y apoyo al capital de trabajo
<b>A QUIEN ESTA DIRIGIDO</b>	Cualquier persona física o moral	Empresas productoras de bienes y servicios
<b>INTERES</b>	Altos y globales cobrados por anticipado	Altos sobre saldos insolutos
<b>DISPONIBILIDAD</b>	Inmediata	Media
<b>PLAZO</b>	Corto	Corto
<b>INSTRUMENTACION</b>	Pagaré	Contrato privado y letras de cambio
<b>RIESGO EN BASE A GARANTIA</b>	Alto	Medio
<b>FORMA DE DISPOSICION</b>	No revolvente	Revolvente

La apertura se contratará invariablemente a un año y las disposiciones serán en forma revolvente, en montos de 100,000 o sus múltiplos.

No se permiten pagos anticipados en este financiamiento, en virtud de que las letras de cambio (aceptaciones bancarias) son colocadas en el mercado de dinero y por lo consiguiente sólo pueden ser rescatadas en la fecha de su vencimiento.

Este crédito nació al amparo del artículo 46 Bis I Fracción VI de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, como una forma de sustitución del P. Q., creada por los bancos, destinada a personas morales exclusivamente.

<b>CARACTERISTICA</b>	<b>P. Q.</b>	<b>ACEPTACIONES BANCARIAS</b>
<b>OBJETIVO</b>	Cubrir necesidades transitorias de tesorería en apoyo al capital de trabajo	Cubrir necesidades transitorias de Tesorería y apoyo al capital de trabajo
<b>A QUIEN ESTA DIRIGIDO</b>	Cualquier persona física o moral	Empresas productoras de bienes y servicios
<b>INTERES</b>	Altos y globales cobrados por anticipado	Altos sobre saldos insolutos
<b>DISPONIBILIDAD</b>	Inmediata	Media
<b>PLAZO</b>	Corto	Corto
<b>INSTRUMENTACION</b>	Pagaré	Contrato privado y letras de cambio
<b>RIESGO EN BASE A GARANTIA</b>	Alto	Medio
<b>FORMA DE DISPOSICION</b>	No revolvente	Revolvente

En base a lo anterior podemos hacer las siguientes consideraciones:

- 1.—Es un crédito con mucha liquidez para el Banco ya que las aceptaciones se pueden colocar en el mercado de dinero, esto representa una gran ventaja por su convertibilidad en efectivo.
- 2.—Su carácter revolvente beneficia tanto al Banco como al cliente, por su menor costo administrativo y su facilidad de disposición, respectivamente, además evita las renovaciones encadenadas y el uso continuo del P. Q.
- 3.—La garantía está representada por las letras de cambio, el contrato y el fiador, lo cual significa otra ventaja sobre el Préstamo Quirografario.
- 4.—Seguramente la causa principal de que este crédito no ha substituido al Préstamo Quirografario hasta el momento, como se esperaba, se debe a la dificultad de instrumentación al iniciar esta operación y a la selectividad de sus usuarios (empresas productoras de bienes y servicios).

#### 4.8 CREDITO DE HABILITACION O AVIO

Este crédito está destinado a las empresas industriales y agropecuarias, es decir, a aquellas personas que por la transformación o producción de bienes aumentan su número o su capacidad para satisfacer las necesidades humanas, por lo cual este crédito a diferencia de todos los anteriores, es a largo plazo y con bajos intereses, se documenta mediante un contrato que queda inscrito en el registro público de la propiedad y por pagarés que cubren el importe de las disposiciones efectuadas al amparo del contrato.

El crédito de habilitación o avío cuenta con garantías reales, inmuebles, bienes, futuros a recibir, etc., y ésta es la principal ventaja que tiene, ya que el riesgo de éste es mínimo, aun cuando su disponibilidad y su instrumentación son difíciles.

Al celebrarse este crédito, el acreditado se obliga a invertir el importe del préstamo precisamente en la adquisición de materias primas y pago de jornales, salarios y gastos directos de explotación que son indispensables para que la empresa logre sus fines.

CARACTERISTICA	P. Q.	CREDITO DE HABILITACION/AVIO
OBJETIVO	Cubrir necesidades transitorias de tesoreria en apoyo a capital de trabajo.	Financiamiento a materias primas, pago de salarios e implementos de producción
A QUIEN ESTA DIRIGIDO	Cualquier persona fisica o moral	Actividades productivas
INTERES	Altos y globales cobrados por anticipado	Bajos sobre saldos insolutos
DISPONIBILIDAD	Inmediata	Mediata
PLAZO	Corto	Medio y largo
INSTRUMENTACION	Pagaré	Contrato inscrito en el registro público de la propiedad y pagarés
RIESGO EN BASE A GARANTIA	Alto	Mínimo
FORMA DE DISPOSICION	No revolvente	Revolvente

Se puede decir que el Crédito de Habilitación o Avio es un sustituto idóneo del préstamo quirografario en los casos de renovaciones encadenadas en donde el P. Q. se utiliza para la compra de materias primas, dado que es posible anticipar hasta el 50% de crédito antes de que quede debidamente instrumentado, lo cual requiere

**aproximadamente de 3 meses, otra ventaja que tiene con respecto al P. Q. es su carácter revolvente.**

**Podemos concluir que en la mayoría de los casos el crédito de habilitación o avio no substituye eficientemente al préstamo quirografario, pero se debe de tener en cuenta como una alternativa cuando se trate de un cliente que se dedique a actividades productivas y que tenga frecuentes renovaciones en P. Q.**

**A continuación incluimos un cuadro donde se presentan las características de cada uno de los créditos que hemos mencionado, con el objeto de que se puedan apreciar las diferencias y similitudes que guardan estos créditos en comparación con el préstamo quirografario:**

**CUADRO COMPARATIVO ENTRE EL PRESTAMO QUIROGRAFARIO Y LOS DIFERENTES TIPOS DE PRESTAMO QUE PUEDEN SUSTITUIRLO**

TIPOS DE CREDITO	CARACTERISTICAS							
	OBJETIVO	A QUIEN ESTA DIRIGIDO	INTERES	DISPONIBILIDAD	PLAZO	INSTRUMENTACION	RIESGO EN BASE A GARANTIA	FORMA DE DISPOSICION
<b>PRESTAMO QUIROGRAFARIO</b>	Cobrir necesidades transitorias de Tesoreria en apoyo al cap. de trabajo	Personas físicas y morales	Altos y globales cobrados por anticipado	inmediata	Corto	Pagaré	Alto	No Revolvante
<b>DESCUENTO</b>	Apoyo al capital de trabajo mediante el financiamiento de valores documentados de L.C. o pagaré	Empresas productoras de bienes y servicios	Altos y globales cobrados por anticipado	Medio	Corto	Letras de cambio y pagarés	Medio	No Revolvante
<b>PRESTAMO CON COLATERAL</b>	Apoyo al capital de trabajo mediante el financiamiento de valores documentados en letras de cambio o pagaré	Empresas productoras de bienes y servicios	Altos y globales cobrados por anticipado	Medio	Corto	Letras de cambio y pagarés	Medio	No Revolvante
<b>PRESTAMO</b>	Apoyo al capital de trabajo mediante el financiamiento de valores documentados en otros créditos	Personas físicas y morales	Altos y globales cobrados por anticipado	Medio	Corto medio largo	Pagarés y facturas y/o certificados de depósito	Mínimo	No Revolvante
<b>CUENTA CORRIENTE DE CREDITO PARA SERVICIOS DE CAJA</b>	Apoyo al capital de trabajo	Grandes corporaciones	Altos sobre saldos insolutos	Medio	Corto	Contrato privado y pagaré	Medio	Revolvante
<b>PRESTAMO SOBRE GARANTIA EN LIBROS</b>	Apoyo al capital de trabajo mediante el financiamiento	Empresas productoras de bienes y servicios	Altos sobre saldos insolutos	Medio	Corto	Contrato privado y pagaré	Medio	Revolvante
<b>FINANCIAMIENTO A LA ADMINISTRACION DE CUENTAS POR COBRAR</b>	Cobro y financiamiento a las cuentas por cobrar	Empresas productoras de bienes y servicios	Altos sobre saldos insolutos	Medio	Corto	Contrato privado y pagarés	Medio	Revolvante
<b>FINANCIAMIENTO PLAN DE VENTAS</b>	Financiamiento a las ventas en abonos	Distribuidores de bienes de consumo duradero	Altos sobre saldos insolutos	Mediana y largo	Medio y largo	Contrato privado inscrito en el Reg. Pub. de Prop. y pagarés	Mínimo	Revolvante

<b>ACEPTACIONES BANCARIAS</b>	Cubrir necesidades transitorias de tesoreria y apoyo al capital de Trab.	Empresas productoras de bienes y servicios	Altos sobre saldos insolutos	Medio	Corto	privado y letras de cambio	Medio	Revolvente
<b>CREDITO DE HABILITACION O AVIO</b>	Financiamiento a materias primas, pago de salarios, e implementos de producción	Actividades productivas	Bajos sobre saldos insolutos	Mediata	Medio y largo	Escritura Púb. Contrato ins- crito en el Reg. Púb. de la Prop. y pagarés	Mínimo	Revolvente
<b>CREDITO COMERCIAL</b>	Intermediación en transacciones comerciales en otras plazas	Personas físicas o morales	Altos sobre saldos insolutos	Inmediata	Corto	Contrato de apertura de crédito	Medio	Revolvente o no Revolvente

**CONCLUSIONES Y  
RECOMENDACIONES**

Dentro del Sistema Financiero Mexicano se encuentran las instituciones de crédito, las cuales juegan un papel muy importante dentro del desarrollo social y económico de México, ya que su principal función consiste en proporcionar apoyo financiero, principalmente a través de créditos o las actividades que se realizan en el país, primordialmente las productivas.

Para llevar a cabo en forma eficaz esta función, dichas instituciones deben apegarse a las normas y reglamentos que los diferentes organismos oficiales han establecido.

Resulta entonces oportuno señalar la dificultad que representa el satisfacer diversos intereses tanto de la Banca, como de la clientela bancaria y el beneficio social. En la búsqueda de un equilibrio en los elementos a que nos referimos, la reglamentación establece la proporción adecuada para que el Sistema Financiero Mexicano pueda cumplir con los objetivos fundamentales que le dieron su origen.

En este sentido, una primera apreciación que deriva del presente documento, se encuentra en que no hay cumplimiento de las disposiciones que regulan el destino del crédito, principalmente en el Préstamo Quirografario, en las condiciones actuales.

Una segunda apreciación se encuentra en el uso excesivo de Préstamos Quirografarios a pesar del alto riesgo que su recuperación representa para los Bancos, reflejada en el alto porcentaje de cartera vencida en comparación a otros créditos. El uso excesivo se debe en gran parte a la crisis económica y la facilidad de disposición e instrumentación.

Por lo anterior, recomendamos un cambio hacia mejores opciones de financiamiento, especialmente las Aceptaciones Bancarias Domésticas, que en la mayoría de los casos pueden sustituir eficientemente al Préstamo Quirografario. Las Aceptaciones Bancarias están destinadas a empresas productoras de bienes y servicios con amplia solvencia moral y capacidad de pago, por lo que se puede

implementar su uso masivo, sin que la Institución de Crédito pierda liquidez, no tenga un alto riesgo en su recuperación y tampoco renovaciones encadenadas, dadas las características y la naturaleza de este crédito, ya mencionadas en el capítulo IV. Además, pueden llegar al sector agropecuario donde el apoyo financiero es más urgente, desde luego, sin descapitalizar a las Instituciones de Crédito.

Comúnmente los solicitantes de crédito no proporcionan una información financiera completa o confiable, por ciertos temores fundados o para obtener mayores cantidades de financiamiento. Consecuentemente, es difícil definir con claridad y precisión cuáles son sus verdaderas necesidades de recursos financieros. Pero cabe destacar, que la información financiera y el proyecto de inversión son la base de un financiamiento adecuado que genere riqueza tanto para el solicitante, como para el Banco y en general a la comunidad.

Finalmente, recomendamos diseñar formas especiales mediante las cuales se controle la concesión, instrumentación, vigilancia, recuperación y rentabilidad de cada crédito otorgado por el Banco.

Como corolario podemos afirmar que la situación de las otras Instituciones de Crédito, con excepción del Banco Obrero, otorgantes de Préstamo Quirografario, es muy parecida a la del presente estudio porque existe una gran similitud en las características más relevantes de estas organizaciones y su medio ambiente. Y, aun cuando pueda parecer temeraria esta afirmación, baste decir, que los activos analizados en el presente estudio representaron el 23.9% del total de la Banca Comercial al 31 de diciembre de 1983, es decir, se revisó la mayor institución en su género hasta la fecha.

## **TERMINOLOGIA**

**ACREDITADO:**

Es aquella persona física o moral que hace uso del financiamiento de una institución de crédito.

**APERTURA DE CREDITO:**

Otorgar la disponibilidad sobre cierta cantidad de dinero mediante contrato a un cliente.

**AVIO:**

Tipo de contrato de crédito para aprovechamiento de materia prima, materiales, pago de jornales, salarios y gastos directos de explotación indispensables para el fomento del negocio.

**AVIOS:**

Utensilios necesarios para alguna actividad; avios de escribir, avios de agricultura, etc.

**BALANCE:**

Estado financiero que muestra el activo, el pasivo y el capital de una entidad económica a una fecha determinada.

**BANCA CENTRAL:**

Banco de México, es el eje bancario financiero y monetario del país, siendo de su competencia, en beneficio del interés público las siguientes funciones: actuar como banquero, emisión y reglamentación de billetes y moneda, agente y consejero del gobierno; depositario de las reservas en efectivo de los Bancos Comerciales, así como de las reservas metálicas y divisas del país; liquidar los saldos resultantes de la compensación entre los bancos comerciales, redescuentar a éstos, efectos comerciales y otorgar préstamos; controlar los créditos según las necesidades económicas.

**Beneficiario:**

Aquella persona a favor de quien se expide un documento.

### **CAPITAL DE TRABAJO:**

Exceso de activo circulante sobre el pasivo circulante. La relación entre ambos conceptos indica el grado de solvencia de la empresa. Se le conoce como capital de trabajo en virtud de que los conceptos que lo integran (circulante) son los que en forma más directa están utilizándose en la actividad normal de la empresa, transformando los inventarios en cuentas por cobrar y éstas en efectivo para pagar a los proveedores que a su vez reponen los inventarios, con lo que se completa el ciclo económico de la empresa.

### **CARTERA:**

Es la suma de todos los créditos concedidos por el Banco sin importar la naturaleza de los mismos.

### **CARTERA VENCIDA:**

Es el conjunto de créditos no liquidados dentro de los 15 días de su vencimiento, o cuando tratándose de préstamos amortizables en diferente fecha, las amortizaciones parciales no se cobran dentro de los 30 días posteriores a sus vencimientos.

### **CARTERA VIGENTE:**

Relación de deudores de un Banco por concepto de créditos otorgados y que han cumplido con el pago oportuno de los mismos.

### **CASTIGO:**

Acción que permite a las instituciones financieras cargar a sus cuentas de resultados los créditos que justificadamente se estiman como incobrables.

### **CATALOGO DE CUENTAS:**

Lista de cuentas arregladas sistemáticamente para uso de una empresa, normalmente se da un número a cada cuenta y se acostumbra a formular un instructivo.

### **CREDITO:**

Derecho que uno tiene. Capacidad de obtener o comprar un préstamo respaldado por una promesa de pago dentro de un periodo.

### **CREDITOS IRREVOCABLES:**

Créditos que no pueden ser cancelados ni modificados durante su vigencia, sin consentimiento de las partes interesadas, principalmente.

### **CREDITOS REVOCABLES:**

Son aquellos créditos que no pueden ser cancelados o modificados sin previo consentimiento del beneficiario.

### **CREDITOS NO REVOLVENTES:**

Son los que, al utilizar o vencer sin negociar, quedan extinguidos totalmente.

### **CREDITOS REVOLVENTES:**

Son aquellos créditos que, no obstante haberse utilizado, vuelven a tener vigencia de acuerdo con la condición a que están sometidos.

### **CUENTA:**

Registro formal que se lleva en el libro mayor, es el nombre que se elige para agrupar las partidas de la misma naturaleza. Registro formal de un tipo particular de transacción.

### **CUENTAS POR COBRAR:**

Derecho contra un deudor, su aplicación se limita generalmente a las cantidades no cobradas por conceptos de ventas de mercancías y servicios.

### **DEPOSITOS:**

Operaciones bancarias mediante las cuales una institución de crédito recibe sumas de dinero para su guarda, mismas que invierte y administra, según sea el caso, para ser entregados en su oportunidad.

### **DEPOSITOS A LA VISTA:**

En estos depósitos el depositante tiene derecho a exigir la devolución o reintegro de todo o parte del dinero depositado en el mismo momento que lo solicite. No causan interés (cheques).

### **DEPOSITOS A PLAZOS:**

Son aquellos en los cuales puede exigirse la reintegración del dinero depositado sólo en las fechas establecidas por el contrato.

### **DESCUENTO BANCARIO:**

Cargo que hace un banco por descontar un pagaré o una letra de cambio, es siempre igual en importe al interés simple sobre el valor nominal de la letra o pagaré, desde la fecha en que se descuenta a la fecha de su vencimiento.

### **DISPONIBILIDAD:**

Efectivo que se puede disponer en cualquier momento.

— Disponibilidad inmediata.

En el mismo momento de solicitarlo.

— Disponibilidad media.

De 15 días a 3 meses, aproximadamente dependiendo del operador y de la institución.

— Disponibilidad mediata.

De 3 a 6 meses aproximadamente dependiendo del operador y de la institución de crédito.

### **ENCAJE LEGAL:**

Depósito que los bancos y las demás instituciones de crédito que reciben depósitos a la vista, a plazos, etc., deberán de conservar en el Banco de México sin interés y que será proporcional al monto de sus obligaciones.

### **ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS:**

También llamado como Estado de Resultados, es el estado de un período compuesto por los ingresos netos menos los gastos efectuados en ese período.

### **FACTURA:**

Documento que se expide para hacer constar una venta, en el que

**aparece:** Número, fecha de operación, nombre, condiciones de venta, cantidad y precio.

**FINANCIAR:**

Proporcionar fondos mediante la venta de acciones o bonos, colocación de empréstitos, concesión de créditos.

**GARANTIA:**

Cosa que asegura y protege contra algún riesgo o necesidad.

**GARANTIA REAL:**

La que está constituida por un bien con existencia real ya sea mueble o inmueble.

**INSTRUMENTAR:**

Documento destinado a perpetuar un hecho o una convención entre partes.

**INTERES:**

Es el rédito, provecho, utilidad o ganancia del capital, que generalmente se causa o se devenga sobre la base de un tanto por ciento del capital y en relación al tiempo.

Cargo de servicio por empleo de dinero, pago por el uso del dinero.

**INTERESES SOBRE SALDOS INSOLUTOS:**

Son aquellos intereses que se cobran sobre el importe del crédito que no ha sido saldado en un periodo determinado.

**LETRA DE CAMBIO:**

Título de crédito por medio del cual una persona ordena a otra el pago incondicional de una suma determinada de dinero a favor de un tercero.

**LÍNEA DE CRÉDITO:**

Autorización para la disposición de un crédito con un monto y plazo determinado.

## **LIQUIDEZ:**

Capacidad del negocio para convertir sus activos circulantes en efectivo y poder hacer frente en un momento dado a la liquidación de sus pasivos circulantes.

## **MERCADO DE DINERO:**

Volumen de recursos monetarios que manejan las instituciones de crédito, cuyo destino es atender la demanda de dinero a través de operaciones de crédito a diferentes plazos.

## **MERCANCIAS EN TRANSITO:**

Son las mercancías que viajan por cuenta y riesgo del comprador y que aún no ha recibido en sus almacenes.

## **NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERIA:**

Son aquellas necesidades a corto plazo para apoyar el capital de trabajo y por falta de disponibilidades en caja o bancos.

## **OPERADOR DE CREDITO:**

Persona facultada por una institución de crédito para autorizar los préstamos.

## **FIGNORACION:**

Acción de dar en prenda o garantía de una deuda u obligación, valores mobiliarios, artículos o mercancías.

## **PLAZO:**

Determinación de la fecha en la que puede hacerse la liquidación de una cuenta.

- corto de 30, 60 o 90 días
- medio de 90 a 360 días
- largo de uno a 20 años.

## **PRESTAMO:**

Contrato por el cual una persona entrega a otra dinero o bienes de

distinta especie para que los use o disponga de ellos, con la obligación de restituirle una cantidad de dinero igual o la misma cosa.

#### **RECUPERACION:**

Absorción de costo como resultado de una venta, uso o depreciación u otro proceso de aplicación o realización.

#### **REEMBOLSABLE:**

Proveer lo necesario para pagar un préstamo por medio de efectivo o de un crédito obtenido a través de un nuevo préstamo.

#### **RENOVACIONES ENCADENADAS:**

Cuando un cliente no liquida a su vencimiento y solicita mayor plazo o liquida y posteriormente pide otro préstamo; o con anticipación al vencimiento del crédito solicita otro para liquidar éste.

#### **REPORTO:**

Es un contrato por el cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio.

#### **RIESGO:**

Posibilidad de pérdida; el asunto, persona o cosa, objeto de un seguro; grado de probabilidad de pérdida.

#### **SOLVENCIA:**

Capacidad para pagar las deudas contraídas y/o cumplir un compromiso.

#### **SUBCUENTA:**

Término convencional con que se designan las cuentas comprendidas dentro de una cuenta colectiva.

### **TASA DE INTERES:**

Tradicionalmente se ha definido a la tasa o tipo de interés como el precio que se paga por el uso del dinero via crédito.

### **TASA DE INTERES FIJA:**

Su cuantificación depende de una serie de elementos y factores que comprenden desde el costo del capital, encajes legales, etc.

### **USO CONTINUO:**

Cuando se utiliza ininterrumpidamente en un año las facilidades crediticias del financiamiento.

## **BIBLIOGRAFIA**

- Granados Chapa, Miguel Angel.  
1983 La Banca Nuestra de Cada Día. Editorial Océano, 2a. Edición, México.
- Aguilar Pedroza, Sergio.  
1980 El Sistema Bancario y la Banca Central en México. Seminario de Investigación Económica, Facultad de Economía, U.N.A.M., México.
- Hernández y Flores, Daniel.  
1979 Evolución de la Banca en México. Seminario de Investigación Económica, Facultad de Economía, U.N.A.M., México.
- Delgadillo, Enrique A.  
1983 Los Servicios de Crédito. Grupo de Crédito, División Política y Capacitación de Crédito, Banco de Comercio, México.
- Cervantes Ahumada, Raúl.  
1969 Títulos y Operaciones de Crédito. Editorial Herrero, S. A., sexta edición, México.
- Ley General de Instituciones de Crédito y Organismos Auxiliares.  
1984 Legislación Bancaria, Editorial Porrúa, vigesimanovena edición, México.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.  
1983 Editorial Porrúa, S. A., vigesimoctava edición, México.
- Guillermina Beza Paz.  
1982 Manual para elaborar trabajos de Investigación Documental. Editores Mexicanos Unidos, S. A., segunda edición, México.
- Wastfall Ralph y Harper W. Boyd Jr.  
1981 Investigación de Mercados. Editorial Uteha, México.
- Informes Anual.  
1983 Banco Nacional de México.
- Curso para Gerentes de Crédito Bancario.  
1979 Escuela Bancaria y Comercial, México.

- **Felipe Pardinas.**  
1981 **Metodología y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales.** Siglo Veintiuno Editores, México.
- **Farias García Pedro y Pérez Murillo José.**  
1981 **¿Qué es un Banco?, Avance Objetivo de la Contabilidad Bancaria,** México.
- **Manual del Funcionario Bancario.**  
1982 **Ediciones Jorge Saldaña, México.**
- **Apuntes de Economía.**  
1975 **Facultad de Contaduría y Administración, U.N.A.M., México.**
- **Apuntes de Finanzas.**  
1975 **Facultad de Contaduría y Administración, U.N.A.M., México.**
- **Curso de Capacitación.**  
1984 **Banco Nacional de México.**
- **Diario Oficial de la Federación del 29 de agosto.**  
1983 **México.**
- **Manual de Crédito.**  
1984 **Banco Nacional de México, México.**
- **Catálogo de Cuentas.**  
1982 **Ediciones Saldaña Alvarez, México.**
- **Ignacio L. Bajona Olivares.**  
1968 **Historia de la Banca, Editorial Vergara, Barcelona.**

**ANEXO**

## CUESTIONARIO DEL P.Q. PARA APLICARSE EN SUCURSALES BANCARIAS

1).—¿Qué porcentaje de su Cartera está en P.Q.?  
¿Por qué?

1.1 Fácil de Instrumentar.

1.2 Por renovaciones encadenadas y uso continuo.

1.3 Disponibilidad y oportunidad para los acreditados.

1.4 Liquidez para el Banco.

2).—¿Qué porcentaje de los usuarios de P.Q. tienen renovaciones encadenadas durante más de un año?, tomando en cuenta la respuesta anterior.

¿Por qué?

2.1 Falta de liquidez en los acreditados debido a la crisis.

2.2 Mala administración financiera en los usuarios.

2.3 Morosidad por complacencia de la compañía.

2.4 No les otorgan el financiamiento adecuado a sus necesidades.

3).—¿Qué porcentaje de usuarios en P.Q. no han saldado sus riesgos en un año? De acuerdo al porcentaje expresado en la pregunta número 1.

¿Por qué?

3.1 Por el uso sano de su línea de P.Q.

3.2 Por falta de liquidez, incluyendo renovaciones encadenadas.

3.3 Porque los acreditados deducen de impuestos sus costos financieros.

- 4).—De sus acreditados en P.Q., ¿qué porcentaje son comerciantes?
- 5).—De sus acreditados en P.Q., ¿qué porcentaje son industriales?
- 6).—De sus acreditados en P.Q., ¿qué porcentaje son agropecuarios?
- 7).—De sus acreditados en P.Q., ¿qué porcentaje corresponde a otros usuarios?
- 8).—¿Tiene a la mano la circular del Banco de México que reglamente el porcentaje de utilización para los diferentes tipos de créditos o algún otro documento que la substituya?
- 9).—¿Cuántos tipos de crédito conoce que puedan substituir al P.Q.?
- 10).—¿Por cuál se inclina usted?  
¿Por qué?
- 11).—¿Con qué frecuencia caen en Cartera Vencida los usuarios de P.Q.?
- 12).—¿Qué porcentaje de sus riesgos en P.Q. recupera por la vía judicial?, tomando como base la pregunta número 11.
- 13).—¿Qué porcentaje de sus riesgos en P.Q. se proyecta para castigo? Tomando en cuenta la pregunta número 12.
- 14).—¿Qué porcentaje de las utilidades en su Sucursal se obtienen de los intereses pagados por P.Q.?
- 15).—¿Qué controles aplica en la concesión, instrumentación, vigilancia y recuperación de Préstamos Quirografarios?

*Concesión      Instrumentación      Vigilancia      Recuperación.*

16).—Con base en todo lo anteriormente expuesto, ¿considera usted necesario un nuevo tipo de crédito con mayores garantías que el P.Q., menor costo para los acreditados y destinado a actividades productivas exclusivamente?  
¿Por qué?

17).—Finalmente, ¿con qué porcentaje de sus clientes en P.Q. tiene Back to Back?